

“No venimos a los curatos a comer y pasar buena vida”: celo pastoral y conflictos de un párroco rural en la Galicia del siglo XVIII

“NO VENIMOS A LOS CURATOS A COMER Y PASAR BUENA VIDA...”: PASTORAL ZEAL AND CONFLICTS OF A RURAL PARISH PRIEST IN EIGHTEENTH-CENTURY GALICIA

FRANCISCO M. SANDOVAL VERA
Arquivo Histórico Provincial de Ourense

“No venimos a los curatos a comer y pasar buena vida”: celo pastoral y conflictos de un párroco rural en la Galicia del siglo XVIII

Francisco M. Sandoval Verea
Arquivo Histórico Provincial de Ourense

Recibido: 12/02/2026

RESUMEN: En el siglo XVIII se observan notables avances en la aplicación de las reformas promovidas por el Concilio de Trento y no faltan ejemplos de clérigos seculares cuyo comportamiento se inspira en el modelo ideal de sacerdote perfilado en el mismo. Don Joseph del Riego, párroco de San Paio de Buscás y de su anejo de Sta. Eulalia de Faramilláns entre 1725 y 1773, pertenece a ese grupo. El celo pastoral que aplicó en la escrupulosa administración de sus parroquias le generó múltiples disputas con sus feligreses, que intentó resolver a través de medios persuasivos y coercitivos. Este trabajo se centra en tres de sus acciones pastorales y en los conflictos derivados de las dos últimas: el cuidado y gestión de la documentación parroquial, el persistente empeño en la catequización de sus fieles y la reedificación y dignificación de la iglesia de Buscás. El estudio de este caso permite una aproximación a las relaciones entre los párrocos rurales y las comunidades campesinas que pastoreaban al final del Antiguo Régimen, así como a la colisión de dos formas diferentes de entender la práctica religiosa, la popular del mundo rural y la fraguada en Trento, a través de la cual la Iglesia trató de modelar a la primera.

Palabras clave: archivos parroquiales, arte religioso, catequización, clero rural, conflictividad, religiosidad

Códigos UNESCO: Historia Local (5503.01), Historia Moderna (5504.04), Historia de la Iglesia (5506.90), Historia del Arte (5506.02)

“NO VENIMOS A LOS CURATOS A COMER Y PASAR BUENA VIDA...”: PASTORAL ZEAL AND CONFLICTS OF A RURAL PARISH PRIEST IN EIGHTEENTH-CENTURY GALICIA

ABSTRACT: During the eighteenth century, significant progress can be observed in the implementation of the reforms promoted by the Council of Trent, and numerous examples can be found of secular clergy whose conduct conformed to the ideal model of priesthood articulated by the council. Don Joseph del Riego, parish priest of San Paio de Buscás and its annex of Santa Eulalia de Faramilláns between 1725 and 1773, belongs to this group. The pastoral commitment he displayed in the meticulous administration of his parishes led to multiple disputes with his parishioners, which he sought to resolve through a combination of persuasion and coercion. This article focuses on three of his pastoral initiatives and on the conflicts arising from the latter two: the preservation and management of the parish archive, his persistent efforts at catechetical instruction, and the rebuilding and upgrading of the church of Buscás. The study of this case provides insight into the relationships between rural parish priests and the peasant communities under their care toward the end of the *Ancien Régime*, as well as into the clash between two distinct approaches to religious practice: the popular religiosity of the rural world and the Tridentine model of religiosity, used by the Church to reshape the former.

Keywords: catechesis, conflicts, parish archives, religiosity, religious art, rural clergy

INTRODUCCIÓN

Los estudios centrados en el clero parroquial durante el Antiguo Régimen han examinado necesariamente los efectos que surtieron las reformas programadas en el Concilio de Trento (1545-1563), no solo sobre los clérigos sino también sobre los fieles, y en ellos hay unanimidad al respecto de la escasa o nula formación doctrinal y sobre la rudeza de costumbres de la que adolecieron unos y otros a lo largo del siglo XVI. También existe consenso sobre la lentitud en la aplicación de esas reformas, que hubieron de enfrentarse a numerosos obstáculos y dificultades durante esa centuria y las siguientes. En el XVIII los efectos de los mandatos tridentinos ya son palpables, si bien pueden encontrarse matices divergentes en la historiografía al respecto del grado de cumplimiento de los mismos en ese siglo. Buena parte de las publicaciones que abordan este

proceso hacen hincapié en los comportamientos de los sacerdotes que no se ajustaban al modelo del buen pastor perfilado en el concilio, ya sea porque escasearon los clérigos virtuosos o más bien porque las fuentes utilizadas para su estudio, por su propia naturaleza fiscalizadora, aportan más información sobre los que incurrían en conductas reprobables¹. En consecuencia, el rosario de actitudes impropias que se documentan en la mayoría de estos trabajos, cuantificadas escrupulosamente en algunos de ellos y relatadas con bastante detalle en otros², opacan los contados ejemplos de sacerdotes bien formados,

¹ Baudilio Barreiro observó que entre 1650 y 1680 la calificación del comportamiento de los párrocos fue buena en el 59,1% de los casos, regular en el 17,6% y mala en el 23,2 %. Al respecto de sus conocimientos fue buena en el 61%, regular en el 26,7% y mala en el 11,6% (BARREIRO MALLÓN, Baudilio, "El clero de la diócesis de Santiago a través de las visitas pastorales, visitas *ad limina*, registros de licencias ministeriales y concursos de curatos", *Compostellanum*, 35, 1990, pp. 489-515). Por su parte, Isidro Dubert calculó que los procesos del Provisorato de Lugo relativos a transgresiones de la norma afectaron a una franja que, con oscilaciones, se movió entre el 7% y el 15% del clero secular entre 1680 y 1830 (DUBERT, Isidro, "Alma de curas y cura de almas. Moral y comportamientos eclesiásticos en la Galicia interior durante el Antiguo Régimen (1600-1830)", *Sémata*, 7-8, 1996, pp. 379-411). Y Pegerto Saavedra considera que existe cierto anacronismo en la severidad moral con que se valoran esas conductas eclesiásticas (SAAVEDRA, Pegerto, "Los campesinos y sus curas", en M^a José PÉREZ ÁLVAREZ y Laureano M. RUBIO PÉREZ (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 25-68).

² La aplicación de la reforma tridentina en Galicia y las conductas inapropiadas del clero gallego han sido objeto de mucha atención en las últimas décadas. Sin ánimo de exhaustividad, caben citarse los siguientes trabajos: BARREIRO MALLÓN, B., "El clero de la diócesis de Santiago: estructura y comportamientos, siglos XVI-XIX", *Compostellanum*, XXXIII (1988), pp. 469-508; IDEM, "El clero de la diócesis de Santiago a través [...]", op. cit.; SAAVEDRA, Pegerto, *La vida cotidiana en Galicia durante el Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994, pp. 275-301; DUBERT, Isidro y FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, "Entre el «regocijo» y la «bienaventuranza»: Iglesia y sociabilidad campesina en la Galicia del Antiguo Régimen", *Sémata*, 6, 1994, pp. 237-261; REY CASTELAO, Ofelia, *A Galicia clásica e barroca*, Vigo, Galaxia, 1998, pp. 145-212; BARREIRO MALLÓN, B., "La diócesis de Santiago en la época moderna", en José GARCÍA ORO (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, vol. 14 (*Iglesias de Santiago de Compostela y Tuy-Vigo*), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, pp. 177-408; GONZÁLEZ LOPO, Domingo L., "De bárbaros a devotos: la reforma tridentina en Galicia (1550-1750)", en Juan Bosco AMORES CARREDANO (coord.), *Religión, herejías y revueltas sociales en Europa y América*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 141-174; FERNÁNDEZ CORTIZO, C. "«Para que esta gente bárbara fuese política y doméstica y enseñada en la doctrina cristiana»": Iglesia, Estado y reforma religiosa en Galicia (siglos XVI-XVII)",

comprometidos activamente con sus obligaciones pastorales y obedientes a las directrices de los obispos³.

El caso que se presenta en este trabajo pertenece al último grupo. Aunque el párroco en cuestión, por su propia condición, sea el personaje principal del relato, forma parte de un elenco más amplio en el que la comunidad de fieles también tiene un papel protagonista y voz propia. El territorio de las dos parroquias que habitaron este rector y sus feligreses es el escenario en el que se desarrolla la trama. Por tanto, este estudio aporta un ejemplo más a la documentada pero reducida nómina de pastores rurales comprometidos con las exigencias de la cura de almas, atendiendo a la trayectoria de un determinado sacerdote y a las dificultades a las que se enfrentó en el ejercicio de sus funciones. Todo ello, con el propósito de enriquecer el conocimiento sobre la actividad del clero parroquial y su interrelación con las comunidades campesinas de la Galicia del Antiguo Régimen. Se hace a través del estudio de la acción pastoral de don Joseph del Riego y de las respuestas que esta recibió por parte de los feligreses de sus parroquias de San Paio de Buscás y Santa Aia de Faramilláns (actual municipio de Ordes, provincia de A Coruña) en el casi medio siglo durante el que los pastoreó (1725-1773), intentando modelar sus creencias y conductas.

El tiempo y el espacio estudiados son ricos en fuentes documentales de distinta naturaleza, de modo que es posible conocer con bastante detalle tanto los aspectos biográficos del cura como las particularidades que caracterizaban a las comunidades parroquiales. De especial interés son los testimonios escritos del rector, al que se podría incluir en el grupo de clérigos rurales aficionados a relatar los avatares de su ministerio. Con la pluma documentó su ejercicio pastoral y las

Manuscripts: Revista d'història moderna, 25, 2007, pp. 157-186; SAAVEDRA, P., "Los campesinos y [...]", op. cit.; IDEM, "Entre la teología y la labranza: el clero rural galiciano en los siglos XVI-XVIII, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46.2, 2021, pp. 441-486; PORTO RICO, Damián A., *El clero en la diócesis de Santiago, siglos XVII a XX* (tesis doctoral), Universidad de Santiago de Compostela, 2022, pp. 250-344; REY CASTELAO, O., *En tierra áspera: resistencias y límites de la reforma tridentina bajo Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid. Cátedra, 2025.

³ Se pueden encontrar algunos de esos contados ejemplos en SAAVEDRA, P., *La vida cotidiana* [...], op. cit., pp. 287-288; IDEM, "Entre la teología [...]", op. cit.; SOBRADO CORREA, Hortensio, "Mediadores entre lo humano y lo divino: el clero parroquial como intermediario socio-económico y cultural en la Galicia del Antiguo Régimen", en María LÓPEZ DÍAZ (coord.), *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García. Historia y modernidad*, vol. 2, Vigo, Universidade de Vigo, 2009, pp. 317-336; y APARICIO, Mauro y BARREYRO, Esteban, "Directorio de los padres curas para el gobierno del curato de San Juan de Poyo. Año 1793" (transcripción de Alfredo Pérez González y publicación de Xosé Ramón Barreiro Fernández), *Compostellanum*, 15, 1970, pp. 267-306.

relaciones con sus feligreses, dando testimonio de sus logros, de los problemas que hubo de resolver para culminarlos y de los obstáculos que frustraron otros objetivos. Sus escritos aparecen interpolando el contenido de varios libros parroquiales con la indisimulada intención de dejar noticia de sus éxitos para la posteridad, pero también con la voluntad de guiar a sus sucesores a través de su ejemplo y de los consejos que desgrana en cada texto. Por lo tanto, la mayor parte de la información que nutre este trabajo la suministra el fondo parroquial de San Paio de Buscás —en el que se incluye la escasa documentación propia del suprimido anejo de Santa Aia de Faramilláns— conservado en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela (AHDS). Ese fondo documental lo consulté por primera vez a finales de la década de 1990, cuando aún se custodiaba en la casa rectoral de Buscás, gracias a las facilidades que me brindó el párroco don Manuel Otero Rodríguez (1929-2003). Tiempo después de su fallecimiento se transfirió al AHDS, donde no he podido localizar algunos de los documentos que en su día consulté en dicha rectoral⁴; en concreto, el legajo que contiene los autos promovidos por don Joseph del Riego para la catequización de sus feligreses que, por fortuna, transcribí en aquel momento⁵. Hice lo mismo con otros documentos que aportaban datos de interés, como la copia notarial del testamento de este sacerdote o un pleito interpuesto por su sucesor a los herederos⁶. Ambos facilitan valiosas noticias biográficas sobre don Joseph, pero

⁴ No me queda más remedio que referenciar estas fuentes por el lugar donde las pude consultar, el Archivo Parroquial de Buscás (APB), mientras no se puedan localizar. Quiero manifestar aquí mi agradecimiento a don Manuel Otero Rodríguez (†) por permitirme el acceso a la documentación parroquial en la vieja rectoral de Buscás, un notable edificio del siglo XVII que en aquel momento ya se encontraba deshabitado. También agradezco a Damián Porto Rico, técnico del AHDS, la ayuda para localizar fuentes que se citan en este trabajo y, sobre todo, su activa colaboración en la búsqueda de los documentos extraviados y en la aportación de orientaciones que me han sido de gran ayuda. Mantengo la esperanza de que esos y otros documentos que no se utilizan aquí puedan aparecer traspapelados en algún lugar para reintegrarlos a su fondo de procedencia.

⁵ "Autos obrados por D. Joseph del Riego, cura de la feligresía de San Payo de Buscas y Santa Eulalia de Faramillans, su anexo, y arcipreste del Arciprestazgo del Partido de Berreo; en bertud de despacho de los señores Probisores deste Arzobispado de que ha dado fee Agustín Rico de Mata y Mendoza, notario apostólico, contra algunos vezinos de dichas dos feligresías, sobre no querer aprender y venir a decir la doctrina Christiana y más que expresa" (APB, Legajos y papeles sueltos [LPS]).

⁶ APB, LPS, Testamento de don Joseph del Riego otorgado el 24 de marzo de 1771 ante Domingo Antonio de Veiras, escribano de S. M. residente en San Xiao de Poulo; APB, LPS, Expediente judicial incoado por el provicario general del Arzobispado de Santiago a instancia de don Manuel de Novoa, párroco de San Paio de Buscás, contra los herederos

tampoco se han podido localizar en el AHDS. A partir del libro de fábrica de Buscás (1671-1877) es posible conocer la reedificación de su iglesia, acometida por dicho párroco, y sobre otras intervenciones realizadas en la misma, en la casa rectoral y en la capilla de San José⁷. También es de interés un informe redactado en 1723 por don Pedro Joseph Fernández Patiño y Lemayo, vicecura de las parroquias de Buscás y Faramilláns y responsable de las mismas entre 1721 y 1725, período durante el que permanecieron vacantes y que precedió a la toma de posesión por parte de Riego⁸. A partir de él es posible conocer el número de hogares, el tipo de poblamiento y otros apuntes útiles para aproximarse a la realidad de estas feligresías en el primer cuarto del siglo XVIII. Si este informe nos presenta su estado en el momento en que don Joseph del Riego se hizo cargo de ellas, el Catastro de Ensenada, de mediados de esa centuria, nos ofrece una completa panorámica de la realidad socioeconómica de la época que difícilmente se puede obtener para otras. La información de esta fuente coincide con el ecuador del período en el que Riego las pastoreó, de quien también nos aporta referencias biográficas como la composición de su hogar, sus rentas eclesiásticas o los bienes que poseía⁹.

de su antecesor, don Joseph del Riego, para que se hagan cargo de los desperfectos encontrados en la casa rectoral (1773).

⁷ AHDS, fondo parroquial de San Paio de Buscás (FPB), libro de fábrica (LF), P005047.

⁸ Este informe es uno de los que remitieron los responsables de las parroquias de todo el arzobispado de Santiago en respuesta a un requerimiento del arzobispo don Miguel Herrero Esgueva emitido en 1723. Todos ellos se agrupan en un grueso legajo encuadernado y rotulado como "Lugares, frutos, iglesias, capillas, etc. de las feligresías del Arzobispado". AHDS, Estadística, 1184.

⁹ Del Catastro de Ensenada he consultado libros conservados en el Archivo do Reino de Galicia (ARG) en el fondo Real Intendencia de Galicia e Xulgado de Correos e Camiños (RIGXCC): las respuestas generales al interrogatorio de Buscás (L. 45877 / 526) y Faramilláns (45991 / 2-1147) y los libros personales de legos y eclesiásticos de 1753 de Buscás (L. 45877 / 529 y L. 45877 / 530). Los libros personales de Faramilláns no se conservan y han sido suplidos por las comprobaciones de 1761 custodiadas en el Archivo General de Simancas (AGS) en el fondo de Junta de la Única Contribución (JUC), expedientes de comprobación del Reino de Galicia (DGR, 1RE, 1179, 7). También he consultado las comprobaciones de Buscás (AGS, DGR, 1RE, 1165/2). Para conocer datos familiares y patrimoniales de don Joseph del Riego me he valido del libro real de eclesiásticos de San Paio de Buscás (ARG, RIGXCC, 45877 / 528), del libro real de eclesiásticos de Vilanova de Lourenzá (Archivo Histórico Provincial de Lugo [AHPL], Real Intendencia de Galicia [RIG], C. 10556-2), del libro personal de legos de Vilanova de Lourenzá (AHPL, RIG, C. 10556-3) y del libro personal de legos de Santiago de Compostela (ARG, RIGXCC, 46202 / 2539).

LOS EFECTOS DE LA REFORMA TRIDENTINA SOBRE EL CLERO Y LOS FIELES DE LA GALICIA DEL SIGLO XVIII

Puede decirse que la Iglesia fue el estamento más poderoso de la Galicia del Antiguo Régimen gracias a su ingente riqueza, a su dominio del sistema educativo y asistencial y, sobre todo, merced a la existencia de una tupida red parroquial que le permitió un control del territorio que ninguna otra instancia de poder había logrado a la altura del siglo XVIII¹⁰. La situación del clero parroquial gallego en esa centuria había mejorado sustancialmente si se compara con la del XVI. En esta, buena parte de sus efectivos presentaba un estado poco o nada edificante: indisciplinados, absentistas –por lo que la celebración de misas y la administración de los sacramentos en sus curatos era ocasional-, incontinentes sexuales, amancebados, bebedores, ignorantes y sin interés por la catequización de los fieles, rudos en sus costumbres, dedicados a negocios seculares, amén de otros comportamientos que no se ajustaban a la ejemplaridad exigible a la condición sacerdotal. Si este era el patrón de vida que caracterizaba a un apreciable número de pastores, se podrá entender cómo eran las costumbres y el grado de cristianización del rebaño. Los testimonios de la época presentan a los fieles como bárbaros contaminados por todo tipo de supersticiones paganas y desconocedores de los rudimentos más básicos de la doctrina. Con rectores y comunidades parroquiales que adolecían de tal grado de incuria, tampoco debe extrañar que los templos se encontrasen en un indecoroso estado de abandono¹¹.

443

Desde finales del siglo XV los obispos habían intentado acometer las reformas necesarias para corregir esta situación, propósito que resultó infructuoso antes, durante e inmediatamente después de Concilio de Trento. Con todo, este acontecimiento trascendental en la historia de la Iglesia Católica no solo supuso su fortalecimiento doctrinal, sino también la confección de un ambicioso programa reformador plasmado en directrices que desplegaron los obispos a través de acciones específicas con el activo apoyo de la Corona. Así, a nivel diocesano se dispusieron visitas pastorales más frecuentes para fiscalizar al clero y se convocaron sínodos que emitieron constituciones para difundir los mandatos tridentinos. También se activaron mecanismos represivos, como el reforzamiento de la figura del provisor diocesano y la creación de cárceles

¹⁰ SAAVEDRA, P., SOBRADO CORREA, H. y PRESEDO GARAZO, Antonio, “La red parroquial y el clero rural en la Galicia de los siglos XVI-XIX: resultados de una investigación en curso”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22, 2013, pp. 93-128; SAAVEDRA, P. “Entre la teología [...]”, op. cit.

¹¹ Las cuestiones tratadas en este párrafo se abordan en las publicaciones referenciadas en la nota 2.

eclesiásticas, para asegurar el cumplimiento de las pautas de los obispos y para reforzar la autoridad del clero parroquial¹². Pese a ello, los resultados de la aplicación del proyecto conciliar se hicieron esperar y fueron muy lentos hasta el siglo XVIII, ya que los principales agentes de estas reformas -el episcopado y la Corona- tuvieron que vencer numerosos obstáculos -entre los que se encontraban las resistencias de parte del clero y de los fieles-, en buena medida por pretender aplicar una normativa homogénea a realidades territoriales diversas y mal conocidas¹³.

Tampoco se consiguió aprovechar toda la potencialidad de control que ofrecía la red parroquial mientras no se afianzó la aplicación de las disposiciones de Trento; lo que, entre otras cosas, obligaba a los párrocos a residir en las feligresías de las que eran titulares. En el siglo XVI apenas pisaban sus curatos -al igual que muchos obispos sus diócesis- y, en el mejor de los casos, nombraban a un capellán de escasa formación y poco decoro en sus costumbres para que administrase los sacramentos a los fieles¹⁴. A principios del XVIII ya se había logrado erradicar este problema gracias a la perseverancia con la que se aplicaron las reformas. La residencia permanente de los rectores rurales en sus feligresías supuso el contacto diario con los vecinos, una relación directa que, apoyada en la consistencia de la red parroquial gallega, permitió, entre otras cosas, optimizar el control de los pastores sobre los fieles y aumentar la influencia de la Iglesia sobre los mismos¹⁵. Además, otro de los objetivos principales de Trento había sido mejorar el nivel formativo y moral de los clérigos con el fin de dignificar y sacralizar tanto su figura como la propia función sacerdotal. De este modo se podrían erigir en modelos a imitar por un rebaño del que debían procurar diferenciarse en sus modos de vida, condición necesaria para poder cristianizarlo y domesticar sus costumbres. Gracias a todo esto no solo reforzaron su papel de guías espirituales en la esfera religiosa, como mediadores entre los fieles y la divinidad, sino que también pasaron a ser la máxima autoridad en los restantes planos del microcosmos parroquial. De modo que esa posición de superioridad sobre la comunidad campesina les servía para liderarla, cohesionarla y “civilizarla” a través del adoctrinamiento religioso y político. Los feligreses habían de obedecerlos de manera sumisa y, de no hacerlo, tenían potestad para corregirlos

¹² GONZÁLEZ LOPO, D. L., “De bárbaros a [...]”, op. cit.

¹³ *Ibidem* y REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., p. 27.

¹⁴ En una visita realizada a la diócesis de Santiago entre 1546 y 1547 se documenta un absentismo del 74,8% de los rectores en sus parroquias y que en el 82% de los casos no se celebraba misa todos los domingos (*ibidem*, p. 192).

¹⁵ SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.; DUBERT, I., “Alma de curas [...]”, op. cit.; REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., p. 26-27.

con todos los medios que estaban a su alcance, persuasivos o coercitivos¹⁶. En consecuencia, la autoridad alcanzada por los rectores convirtió a la parroquia en un engranaje de gran utilidad para la Iglesia, y también para que el poder de la Monarquía y el de los señores jurisdiccionales se hiciese sentir en las recónditas y dispersas aldeas que salpicaban el suelo del noroeste peninsular, transformando a los párrocos en mediadores entre sus feligreses y esas instancias de poder. Esto era de capital importancia en un espacio caracterizado por sus malas comunicaciones y una acusada dispersión del poblamiento, circunstancias que dificultaban la fiscalización de la población rural por parte de dichos poderes. A su vez, el aislamiento de las comunidades rurales llevaba a que los rectores arbitrasen en disputas intraparroquiales o de la comunidad campesina contra agentes externos¹⁷.

Si estas mudanzas son atribuibles a Trento, también lo es la brecha que sus pautas abrieron en el universo cultural y religioso compartido por el pastor y la grey, al propiciar la aparición de dos mundos que se fueron distanciando: el de los párrocos que hicieron suyas las instrucciones del concilio y el de los fieles que vivían apegados a una religiosidad popular que no encajaba en ese programa¹⁸. A los primeros se les encomendó la misión de modelar esa religiosidad de acuerdo con las normas conciliares, lo que dio lugar a un choque cultural y religioso y generó tensiones entre los pastores y su rebaño que pudieron acabar en conflictos, judicializados o no, como se verá a lo largo de las líneas que siguen¹⁹.

¹⁶ DUBERT, I. y FERNÁNDEZ CORTIZO, C., "Entre el «regocijo» [...]", op. cit.; DUBERT, I., "Alma de curas [...]", op. cit.; SOBRADO CORREA, H., "Mediadores entre lo [...]", op. cit.; SAAVEDRA, P., "Los campesinos y [...]", op. cit.; IDEM, "Entre la teología [...]", op. cit.; RODRÍGUEZ LEMOS, Anxo, "El común de los vecinos contra el vecino más común: conflictos contra curas párrocos en la Galicia moderna (siglos XVII-XIX)", en Rubén CASTRO REDONDO, y Pablo F. Pablo F. LUNA, (coord.), *Resistencias campesinas en los espacios rurales de Europa y América durante la Edad Moderna*, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Santander, Universidad de Cantabria, 2024, pp. 421-449.

¹⁷ SOBRADO CORREA, H., "Mediadores entre lo [...]", op. cit.; SAAVEDRA, P., SOBRADO CORREA, H. y PRESEDÓ GARAZO, A., "La red parroquial [...]", op. cit.; SAAVEDRA, P., "Entre la teología [...]", op. cit..

¹⁸ Sobre las distintas interpretaciones de "religiosidad popular" véase LÓPEZ, Roberto J. "Religiosidad y comportamientos religiosos en la España Moderna", *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 27, 2017, pp. 81-112.

¹⁹ SAAVEDRA, P., "Los campesinos y [...]", op. cit.; IDEM, "Entre la teología [...]", op. cit.; RODRÍGUEZ LEMOS, A., "El común de [...]", op. cit. En Galicia, las fuentes no revelen una conflictividad judicial especialmente intensa a través de la justicia civil (SOBRADO CORREA, H., "Mediadores entre lo [...]", op. cit.).

Más que confrontación entre esos dos modelos, se produjo una dialéctica entre dos formas de entender la práctica religiosa; dialéctica en la que la religiosidad “oficial”, a pesar de su posición dominante y propósito de aculturación, se vio obligada a asimilar de forma sincrética algunos elementos propios de la religiosidad “popular” o “local”²⁰.

En otro orden de cosas, el analfabetismo del campesinado entorpeció la comunicación de las directrices tridentinas y, en particular, la catequesis, que hubo de basarse en la transmisión oral. De ahí que pueda establecerse conexión entre la falta de formación letrada de los fieles y la dificultad para aprender los rudimentos de la doctrina. Por este motivo, las autoridades eclesiásticas favorecieron la alfabetización de estos con el fin de facilitar su cristianización y en algunos lugares de Galicia el propio clero parroquial se ocupó de crear escuelas o de enseñar a leer²¹. Pero entre los estorbos para el adoctrinamiento pueden mencionarse otros factores, como el rechazo del campesinado a la catequesis, en tanto que de acuerdo con su modo de concebir la práctica religiosa, entendían que su nivel de cristianización era suficiente para su salvación²². También dificultó su aprendizaje el hecho de que la doctrina había que aprenderla en castellano, lengua en la que estaban escritos los catecismos que se manejaban desde el siglo XVI y cuyo dominio era muy limitado entre el campesinado gallego²³.

En el panorama descrito hasta aquí, don Joseph del Riego se presenta como ejemplo de pastor imbuido del espíritu de Trento: suficientemente formado, riguroso y exigente. Pero, sobre todo, con un alto sentido del deber que explicita cuando se autocalifica de “soldado de Jesú Christo y de mi Esposa”, para decir a continuación que “no venimos a los curatos para comer y pasar buena vida, sino para cuidar de nuestra grey y de nuestra Esposa, la Iglesia, y de

²⁰ Sobre la dialéctica entre la religiosidad popular, que se mueve en el marco de la cultura oral, y las directrices doctrinales de la Iglesia establecidas a través de la cultura escrita véanse: FERNÁNDEZ CORTIZO, C. “«Para que esta [...]”, op. cit.; SAAVEDRA, P., “Los campesinos y [...]”, op. cit.; LÓPEZ, R. J. “Religiosidad y comportamientos [...]”, op. cit.; RODRÍGUEZ LEMOS, A., “El común de [...]”, op. cit.

²¹ REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 57 y 70; SOBRADO CORREA, H., “Mediadores entre lo [...]”, op. cit.

²² SAAVEDRA, P., “Los campesinos y [...]”, op. cit.

²³ REY CASTELAO, O., “Las voces ausentes de la monarquía: el gallego en la Edad Moderna”, en *Coloquio: Gobierno de Palabras. Las lenguas de la Monarquía de España, 1556-1725*, Universidad Autónoma de Madrid, 25-26 febrero, 2020 (en prensa). Agradezco a la profesora Ofelia Rey el haberme facilitado este texto inédito, así como otras orientaciones que me han sido de gran ayuda.

sus regalías"²⁴. Como veremos, ejemplificó con hechos esta afirmación a través de una tenaz labor pastoral, acompañada de una activa defensa de los derechos temporales de sus curatos. Este celo pastoral no solo le originó conflictos con sus feligreses, sino que lo llevó a enfrentarse con instituciones tan poderosas como el monasterio compostelano de San Martín Pinario. El de Riego no es un caso extraordinario y pueden citarse otros sacerdotes gallegos, más o menos coetáneos, con los que se encuentran semejanzas; pero los ejemplos documentados son todavía pocos, quizá porque las fuentes recojan este tipo de comportamientos con menos frecuencia que aquellos otros que suponían una trasgresión de las normas de la Iglesia²⁵.

LAS PARROQUIAS, EL CURA Y SU GREY

Antes de entrar en el relato de la actividad pastoral del cura Riego y de los conflictos con sus feligreses conviene aproximarnos a las circunstancias de los protagonistas y conocer el escenario en el que actuaron. Comencemos por este último. San Paio de Buscás y Santa Aia de Faramilláns se sitúan en la penillanura occidental gallega, tierra de transición entre las zonas económicamente más desarrolladas del litoral, de los valles prelitorales y de las zonas vitícolas del interior, y las áreas más atrasadas del interior de Lugo y Ourense²⁶. Buscás, con una superficie próxima a los 11,6 km², se inscribió administrativamente en la provincia de Santiago durante la Edad Moderna, dentro del llamado partido del Francés de Poulo, uno de los que componían la extensa y dispersa jurisdicción episcopal de Mesía. Faramilláns, con un territorio aproximado de 1,5 km², era una feligresía minúscula con categoría de anejo de Buscás²⁷. También pertenecía a la provincia de Santiago y era coto redondo del señor del pazo de Galegos²⁸. Puede

²⁴ Escribe esta frase para justificar su costoso y arriesgado enfrentamiento con el Monasterio de San Martín Pinario. AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 222r.

²⁵ Entre este tipo de sacerdotes pueden citarse los célebres curas don Juan Antonio Posse y don Diego Antonio Cernadas (SOBRADO CORREA, H. "Mediadores entre lo [...]", op. cit. y SAAVEDRA, P., "Entre la teología [...]", op. cit.), o fray Mauro Aparicio y fray Esteban Barreyro, benedictinos encargados de la cura de almas en San Xoán de Poio (APARICIO, M. y BARREYRO, E., "Directorio de los [...]", op. cit.).

²⁶ SANDOVAL VEREA, Francisco M., *Unha vella sociedade rural do interior coruñés: a comarca de Ordes entre o Antigo e o Novo Réxime (séculos XVIII-XIX)* (tesis doctoral), Universidade de Santiago de Compostela, 2022, pp. 38-49 y 255-284.

²⁷ El cálculo aproximado de la superficie de la extinta parroquia de Faramilláns se hace a partir de las medidas que figuran en la pregunta 3 del Interrogatorio del Catastro de Ensenada (ARG, RIGXCC, Leg. 45991/2-1147, fol. 3).

²⁸ El pazo de Galegos, a unos 10 km de Faramilláns, se emplaza en la municipio de Frades. A principios del siglo XVII Jerónimo del Hoyo indica que el señorío habría sido

decirse que su estatus de parroquia estaba muy mermado, al menos desde principios del siglo XVII. Por esa época el visitador Jerónimo del Hoyo ni siquiera le reconoce dicha condición y califica de ermita a su pequeña iglesia carente de pila bautismal y de reserva eucarística, lo que obligaba a sus feligreses a acudir a la parroquial de Buscás para oír misa y recibir los sacramentos²⁹. En la visita pastoral que efectúa el arzobispo don Miguel Herrero Esgueva en 1726 prohíbe que la de Faramilláns albergue al Santísimo Sacramento y que se celebre culto en ella mientras no se repare y dignifique su estado³⁰. Sin embargo, estos mandatos no se cumplieron porque en la visita de 1742 -en la que se afirma “que parece una capilla”- se vuelven a reiterar y se informa de la existencia de vestiduras litúrgicas, indicio de que se celebraba culto, aunque fuese de manera menos frecuente, como afirma el propio Riego en 1739 quien también alude a las mismas vestiduras³¹. Además se añade que esta parroquia carece de fábrica, de cofradías y de libros sacramentales propios, haciendo sus veces los de la matriz³².

En cuanto a la presencia de asociacionismo religioso como indicador del grado de aplicación del programa tridentino, hay que decir que desde principios del siglo XVII se documenta en Buscás la aparición de cofradías: la del Santísimo Sacramento en 1611, la de N^{ra} Sra. del Rosario en 1673 y la de las Ánimas del Purgatorio en 1683. Desde el concilio se había estimulado la creación y desarrollo de las mismas como instrumentos para el adoctrinamiento y la homogeneización de la piedad de los fieles, así como para la participación de estos en los actos litúrgicos, siempre bajo el control del párroco³³. Buscás y Faramilláns formaban

también del Monasterio de San Martín (HOYO, Jerónimo del, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, (repr. fac.), Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago, Universidade de Santiago de Compostela, 2016, fols. 389v-390r). Dado que el monasterio aforó durante un tiempo el derecho de presentación de esta parroquia al señor de Galegos, no es descartable que también le hubiese cedido por vía de foro, con la correspondiente autorización de la Corona, el señorío de este coto.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 81v.

³¹ “en Faramilláns [...] no ay más que una [*casulla*] blanca y encarnada ya usada y otra vieja que quasi se ygnora el color, pero Buscás está en el camino real, es rúa y ay más funciones, actos y fiestas en dicha iglesia (*Ibidem*, fol. 183r).

³² Archivo de la Catedral de Santiago (ACS), IG 280, Visitas pastorales del Arzobispado (VPA). Libro 6^o (1737-1747), fol. 403v.

³³ Constituciones de la cofradía del Santísimo Sacramento (AHDS, FPB, P005060). Las fechas del inicio de actividad de la del Rosario y Ánimas se toman del comienzo de sus respectivos libros (AHDS, FPB, P005054, P005057). Sobre el asociacionismo religioso en Galicia: GONZÁLEZ LOPO, D. L., “Las cofradías en la formación religiosa y el control festivo en las parroquias de Galicia y el norte de Portugal en época moderna”, *Obradoiro*

parte del arciprestazgo de Berreo de Arriba y su patronato lo ostentaba el Monasterio de San Martín Pinario, si bien el derecho de presentación de la última fue aforado durante un tiempo al señor del pazo de Galegos³⁴. Tras la caída del Antiguo Régimen y la constitución definitiva de los ayuntamientos del Nuevo Régimen liberal en la década de 1830, terminaron formando parte del municipio de Ordes, en la provincia de A Coruña. Faramilláns fue suprimida poco después del arreglo parroquial de 1867 y absorbida por Buscás³⁵.

A mediados del siglo XVIII ambas feligresías sumaban un total de 75 vecinos y 344 almas³⁶, lo que supone una densidad de población de 26,26 habitantes/km², en la línea de la del territorio de su contorno (28 habitantes/km²) y poco más de la mitad de la que se estima para el conjunto de Galicia para la misma época (44 habitantes/km²)³⁷. Sus aldeas eran muy pequeñas y la dispersión del poblamiento extrema, tal como se registra en el conjunto de la comarca de Ordes en 1723 y 1860³⁸. En la primera fecha, dos años antes de que

de *Historia Moderna*, 22, 2013, págs. 63-92; FERNÁNDEZ CORTIZO, C., “Los misioneros populares y la devoción del Rosario de Nuestra Señora en Galicia (siglos XVI-XVII)”, en Miguel ROMANÍ MARTÍNEZ y M^a Ángeles NOVOA GÓMEZ (coords.), *Homenaje a José García Oro*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2002, pp.153-170.

³⁴ En 1723 el vicecura de Buscás, don Pedro J. Fernández Patiño, informa que el derecho de presentación lo tiene el señor de Galegos por foro de San Martín (AHDS, Estadística, 1184, “Lugares, frutos, iglesias [...]”. fol. 566r). Pero en la visita de 1742 se indica que dicha facultad había vuelto al monasterio compostelano (ACS, IG 280, VPA. L. 6^a, fol. 403r).

³⁵ Faramilláns no aparece en el listado de parroquias suprimidas en el arreglo parroquial de 1867. En las cuentas del libro de fábrica de Buscás todavía figura como anejo en el año 1868, pero en 1870 ya consta como “extinguido” (AHDS, FPB, LF, P005047).

³⁶ Buscás registra 68 familias y 305 habitantes en el libro personal de legos del Catastro de Ensenada de 1753 (ARG, RIGXCC, Legs. 45877 / 529 y 45877 / 530) y Faramilláns estaba habitada por tan solo 7 familias y 39 habitantes en 1761. El libro personal de legos de esta parroquia de 1753 no se conserva, pero al Interrogatorio de esa fecha le acompaña un vecindario en el que figuran 7 familias, el mismo número que aparece en las comprobaciones del Catastro de Ensenada realizadas en 1761 (AGS, JUC, DGR, 1RE, Leg. 1179/7).

³⁷ Esos 28 habitantes/km² se registran en la misma época en 10 parroquias de la vecina jurisdicción de Folgoso (SANDOVAL VERA, F. M., *Unha vella sociedade* [...], op. cit., p. 153). Sobre la densidad media de Galicia a mediados del siglo XVIII: REY CASTELAO, O., *A Galicia clásica* [...], op. cit., p. 28.

³⁸ En el conjunto de la comarca de Ordes (municipios de Cerceda, Frades, Mesía, Ordes, Oroso, Trazo y Tordoia), que en 1723 integraba 77 parroquias y sumaba una superficie

se hiciese cargo de ellas don Joseph del Riego, Buscás contaba con 22 aldeas y 56 hogares y Faramilláns con 5 lugares y otras tantas familias -lo que supone 2,06 aldeas/km² y una media de 2,26 hogares/aldea-, una dispersión superior a la del conjunto de las tierras de Ordes, de por sí muy alta, y a una enorme distancia de lo conocido para la mayor parte de Galicia³⁹. Los lugares de uno o dos hogares sumaban el 74% del total y los de tres casas el 11%. Ninguna de las restantes aldeas sobrepasaba los 8 fuegos⁴⁰. De la comparativa entre el número de hogares registrado en 1723 y 1753 se observa un incremento del 23%. De ser correctos los datos de ambas fechas, la población habría crecido de manera vigorosa durante esos treinta años, probablemente a causa del incremento de la superficie dedicada al cultivo del maíz y a los cambios agrarios que se derivaron de ello⁴¹.

Las fuentes nos presentan una población netamente campesina, sin que apenas se documenten ocupaciones distintas de la labranza, y con total ausencia de familias hidalgas. En 1753, el Catastro de Ensenada tan solo registra en Buscás un sisero y dos taberneras-estanquilleras, aparte del párroco y de un clérigo mercenario, y en Faramilláns otra tabernera-estanquillera⁴². En 1761 Buscás se queda con una sola tabernera y aparecen dos siseros más, dos zapateros, un pedrero y un tornero de platos y escudillas de palo. En la misma fecha los habitantes de Faramilláns se dedican exclusivamente a la labranza⁴³. Por lo que respecta al grado de acceso a la cultura escrita hay que decir que en el siglo XVIII el nivel de alfabetización era de los más bajos de Galicia, al igual que ocurría en el conjunto de las tierras de Ordes⁴⁴. El legajo que contiene los autos sobre la catequización, que se abordan más adelante, engloba otros sobre la cobranza de

de 762 km², las aldeas de 1 a 3 casas suponían el 55,58%. (SANDOVAL VEREA, F. M., *Unha vella sociedade* [...], op. cit., p. 164).

³⁹ En 1723 la comarca de Ordes registra 1,13 aldeas/km² (*ibidem*, p. 159) y a mediados del siglo XVIII los tamaños medios de las aldeas (hogares/aldea) de otras zonas de Galicia se movían entre los 31 de O Bolo y los 4,7 de Cervantes (*ibidem*, p. 155).

⁴⁰ Informe redactado en 1723 por D. Pedro Joseph Fernández Patiño y Lemayo que forma parte de la encuesta ya citada "Lugares, frutos, iglesias..." (AHDS, Estadística, 1184, fol. 566r).

⁴¹ Sabemos que a mediados del siglo XVIII el cultivo del maíz suponía el 36% de la producción cerealera en la vecina jurisdicción de Folgoso (SANDOVAL VEREA, F. M., *Unha vella sociedade* [...], op. cit., p. 268). Sobre la evolución demográfica de estas tierras véase *ibidem*, pp. 285-336.

⁴² ARG, RIGXCC, Interrogatorios de Buscás (45877 / 526), fols.23-24, y Faramilláns (45991 / 2-1147), fol. 29.

⁴³ AGS, JUC, DGR, 1RE, L. 1179 / 7 y L. 1165/2.

⁴⁴ SANDOVAL VEREA, F., "Alfabetización, familia y patrimonio en la Galicia rural: la comarca de Ordes, 1588-1860", *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, 2000, pp. 211-233.

diezmos, datados unos y otros entre 1727 y 1772. En ellos se efectúan notificaciones en varias ocasiones a los individuos incursos en esos autos, haciendo constar si las personas notificadas saben firmar, un indicador que permite una aproximación a los niveles de alfabetización. Realizada la depuración pertinente y añadiendo al párroco, resulta una muestra válida de 86 individuos de los que solo firman 6, el 8,24% del total⁴⁵. No firma ninguna de las mujeres notificadas, un grado de analfabetismo femenino que también se constata en el conjunto de la comarca de Ordes en la misma época. El reducido acceso a la cultura escrita en estas tierras radica en una ruralidad y una dispersión del poblamiento extremas, en la pobreza de un amplio segmento del campesinado y en la práctica inexistencia de maestros de primeras letras, reduciéndose la enseñanza de la lectura y de la escritura al ámbito intrafamiliar de los hogares más pudientes⁴⁶.

En este territorio y sobre estos feligreses desplegará don Joseph del Riego su acción pastoral desde el 1 noviembre de 1725, momento en el que toma posesión de sus curatos. Permaneció en ellos hasta el momento de su muerte el 1 de marzo de 1773 a la edad de 86 años, es decir, durante cuarenta y siete años y cuatro meses⁴⁷. Los beneficios habían vacado en 1721 al fallecer su predecesor, don Domingo Lorenzo. En ese mismo año Riego fue presentado por el Monasterio de San Martín y posteriormente por la Santa Sede mediante impetra, debido a que otro aspirante, don Joseph de Ínsua, propuesto simultáneamente por el señor del pazo de Galegos, había impugnado la presentación del monasterio y posteriormente la colación episcopal a través de una demanda con la que inició un pleito resuelto a favor de Riego en 1725⁴⁸.

⁴⁵ Son notificadas 153 personas, sin contar a los ausentes. Dado que se trata de varios procesos que se suceden en el tiempo, se eliminaron los nombres repetidos y una notificación colectiva al salir de misa en la que no se pide la firma. Añadiendo al párroco, los firmantes son: Andrés Salgado, Benito de Castro, Gregorio Boga, Juan Martines, Thiburzio Suares y don Joseph del Riego.

⁴⁶ SANDOVAL VERA, F., "Alfabetización, familia y [...]", op. cit.

⁴⁷ El cálculo de la edad se hace a partir de una nota que figura en el margen de su acta de defunción indicando que murió con 86 años aproximadamente (AHDS, FPB, Libro de difuntos (LD), P005039, fol. 436v).

⁴⁸ Con motivo de este pleito, el denunciante publicó en 1724 los fundamentos de su demanda redactados e impresos por Benito Frayz: *Fundamentos que propone D. Joseph de Insua, nominado por Don Antonio Pimentel a los beneficios de Santa Eulalia de Faramilláns y San Payo de Buscás, vnidos igualmente, para que se reponga la colación hecha por el Ordinario del Arzobispado de Santiago a Don Joseph del Riego, en virtud de bula de Su Santidad, despachada a su favor en conformidad de la Constitución del señor S. Pio V que comienza: In conferendis*, Santiago de Compostela, imprenta del Dr. D.

Durante ese tiempo ambos curatos permanecieron vacantes, atendiendo las feligresías el vicecura don Joseph Fernández Patiño. Cuando Riego fue presentado para ocuparlos rondaba los 33 años, pero a causa del pleito no pudo tomar posesión de los mismos hasta los 38. En este momento ya era un hombre de mediana edad para la época con una trayectoria vital previa que sería interesante conocer. Sin embargo, de su vida anterior como clérigo nada he podido averiguar en la documentación consultada hasta ahora⁴⁹. Como Buscás y Faramilláns eran curatos de entrada, lo más probable es que hubiese formado parte de la legión de clérigos expectantes –ya fuese como patrimonista o capellán- que aguardaban durante años la ocasión de acceder a un curato, algo que no solían conseguir hasta que se acercaban a la treintena⁵⁰. Al ser natural de Vilanova de Lourenzá, provincia y diócesis de Mondoñedo, no es descartable que tanto él como su hermano Bernardo se hubiesen formado en el monasterio benedictino de esa localidad y que –siguiendo con la hipótesis- la familiaridad con los monjes de esa villa les hubiese facilitado entrar en relación con los benedictinos de San Martín Pinario, presenteros de los beneficios de San Martín de Coucieiro (actual municipio de Val do Dubra), del que fue párroco Bernardo, y de Buscás. Bernardo ya era rector de ese curato en 1708, a pesar de no haber tomado todavía órdenes mayores⁵¹. Unos años mayor que Joseph, seguramente encaminó y ayudó a su hermano para que consiguiese acceder a un beneficio curado de la diócesis compostelana.

Por fortuna, sí contamos con bastante información de su vida personal y familiar gracias a su testamento, a la mencionada demanda judicial presentada por su sucesor, Manuel de Novoa, contra sus herederos y a los datos que ofrece

Benito Frayz, 1724. Un ejemplar de este impreso se conserva en la Biblioteca del Seminario Mayor de Ourense. Agradezco a Pablo Cid González, auxiliar de la misma, las facilidades prestadas para su consulta.

⁴⁹ Quizá en el expediente de provisión de dicho curato se pudiese hallar algún dato sobre su carrera eclesiástica pero su delicado estado de conservación imposibilita la consulta (AHDS, Pleitos y causas beneficiales, Buscás, S. Paio y Faramilláns, Sta. Baia, Sobre provisión del beneficio curado (1721), PR63100). En el AHDS tampoco se custodia su expediente de ordenación, ya sea porque no se ha conservado o porque se hubiese ordenado en otra diócesis.

⁵⁰ La edad media a la que accedían a un curato ese ejército de clérigos expectantes se ha calculado en 29,9 años (MIGUÉS, Vitor Manuel y PRESEDO GARAZO, A., “Los privilegiados”, en DUBERT, Isidro (coord.), *Historia de la Galicia Moderna. Siglos XVI-XIX*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 2012, pp. 269-317).

⁵¹ AHDS, Expedientes de sagradas ordes, C. 591/32 y C. 591/84. El acceso a un curato sin haber recibido órdenes mayores no era algo excepcional (PORTO RICO, D. A., *El clero en [...]*, op. cit., pp. 216-217).

el Catastro de Ensenada⁵². En el primero declara su origen mindoniense y menciona a su padre, Juan del Riego, a sus tres hermanos -Benito, Juan y Bernardo- y a sus sobrinos. A mediados del siglo XVIII su localidad natal era una villa que contaba con 378 hogares y 1.429 habitantes y aunque la mayor parte de estos se dedicaban a la labranza (70%), también se registra un apreciable número de individuos ocupados en otras actividades, ya fuesen religiosas –39 monjes benitos, 4 sacerdotes y 1 diácono-, burocráticas, comerciales, artesanales o artísticas, así como a oficios necesarios para el funcionamiento de una comunidad humana de este tamaño: cirujanos, sastres, zapateros, herreros, canteros, carpinteros...⁵³; un contexto cultural y sociológico bien distinto al extremadamente ruralizado de Buscás y Faramilláns. A partir del patrimonio que declara en el testamento se infiere que procedía de una familia con cierto desahogo económico, algo que corrobora el hecho de que tanto él como Bernardo hubiesen podido seguir la carrera sacerdotal. En Vilanova de Lourenzá solo permaneció su hermano Benito, probablemente el mayor⁵⁴. Al resto de la familia la encontramos a mediados del siglo XVIII en la provincia de Santiago, en la capital o en sus proximidades. Como ya se ha dicho, Bernardo fue párroco de San Martiño de Coucieiro y Juan y su esposa residieron en la rectoral de Buscás desde 1740 hasta que fallecieron en 1768 y 1769, respectivamente⁵⁵. Don Joseph, siguiendo el proceder habitual del clero secular con respecto a sus familias, se ocupó de mejorar la posición social de la suya, procurando buenos

⁵² APB, LPS, Testamento otorgado por don Joseph del Riego... (1771) y expediente incoado por el provicario... (1773).

⁵³ Libros personales de legos y eclesiásticos del Castastro de Ensenada correspondiente a Vilanova de Lourenzá (AHPL, RIG, C. 10556-3 y C. 10556-1). El cálculo de los datos sobre la población de Vilanova de Lourenzá obtenidos a partir de esta fuente me los facilitó el profesor Pegerto Saavedra, a quien agradezco esta colaboración, así como orientaciones que me han sido de gran ayuda.

⁵⁴ En el libro personal de legos del Castastro de Ensenada correspondiente a Vilanova de Lourenzá (AHPL, RIG, C. 10556-3) se documentan varios cabezas de familia con el apellido "do Rego". El pariente más probable es un Manuel do Rego, herrero, a quien tenía arrendada la mayor parte de sus tierras en Lourenzá y dos casas en Vilanova (AHPL, RIG, libro real de eclesiásticos de Vilanova de Lourenzá, C. 10556-2, fols. 73r-76v). Todo parece indicar que se trata de un sobrino, hijo de su hermano Benito. La castellanización del apellido la hizo la parte de la familia que emigró a Santiago de Compostela y su contorno, de lo que los lingüistas podrán sacar alguna conclusión.

⁵⁵ La residencia de Juan del Riego y su esposa en Buscás durante ese tiempo figura en sus actas de defunción (AHDS, FPB, LD, P005039, fols. 424r y 428r).

empleos y mejores casamientos para la parentela⁵⁶. Estos apuntes acerca de su origen geográfico y social lo sitúan en un universo cultural de carácter urbano o semiurbano en el que el proceso de “civilización” de las costumbres se encontraba bastante más avanzado que en unas tierras tan ruralizadas como las de Ordes⁵⁷. No se debe perder de vista esta circunstancia que, junto a otras, ayudan a entender el choque cultural del párroco con sus feligreses.

De acuerdo con los cálculos de Baudilio Barreiro para el siglo XVI, en la diócesis de Santiago el diezmo era la principal fuente de ingresos de los párrocos (70%), complementado por otras rentas eclesiásticas como las primicias (10%) y la oblata (9,5%), las rentas de la tierra obtenidas del arriendo o aforamiento de los iglesiarios (5%) y las derivadas del ejercicio de la administración parroquial, es decir, los derechos de estola y pie de altar (5,5%): administración de sacramentos, misas, honras fúnebres, aniversarios, etc. Estas proporciones apenas habían variado en el XVIII, salvo en cierto incremento de los emolumentos procedentes de los derechos de estola y pie de altar⁵⁸. A través del Catastro de Ensenada sabemos que a mediados de ese siglo don Joseph del Riego percibía en Buscás un tercio del diezmo y de las primicias, a lo que se sumaba el procedente de la casa mayor diezmera -la que más pagaba por este concepto en la feligresía- y el generado por los bienes de la fundación de la capilla de San Joseph -cuestión que suscitó el pleito con el Monasterio de San Martín de Santiago-. La sincura la llevaba esta casa benita, patrona del beneficio. Las rentas eclesiásticas de la minúscula parroquia de Faramilláns eran para el cura en su totalidad, tan solo 300 reales. La suma de lo que percibía el rector en ambas parroquias ascendía a 1.200 reales en concepto de diezmo y 95 ferrados de centeno por primicias y oblata, montante próximo a la media de 1.595 reales que Ofelia Rey calculó para los párrocos del conjunto de la Galicia de esa época⁵⁹. Por lo que la solvencia económica de la que da muestras del Riego con su munificencia, al sufragar a su costa gastos grandes y pequeños de la parroquia de

⁵⁶ A su sobrino Joseph Bernardo le prestó dinero para cursar estudios que le permitieron acceder al empleo de oficial de libros de la Contaduría General de Rentas de Santiago de Compostela, donde residió (Libro personal de legos de Santiago de Compostela [ARG, RIGXCC, 46202 / 2539, fol. 131r]). También concertó el matrimonio de dos de sus sobrinas con las familias más acaudaladas de Buscás (AHP, LPS. Testamento otorgado por D. Joseph del Riego [...]).

⁵⁷ DUBERT, I. y FERNÁNDEZ CORTIZO, C., “Entre el «regocijo» [...]”, op. cit.

⁵⁸ BARREIRO MALLÓN, B. “La diócesis de [...]”, op. cit.

⁵⁹ REY CASTELAO, O., “El reparto social del diezmo en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 1, 1992, pp. 145-162. Los productos por los que se diezma en ambas parroquias eran: trigo, centeno, maíz, mijo, lino, corderos y cabritos (ARG, RIGXCC, 45877 / 526, fols. 14r-15v).

Buscás -la reconstrucción de la iglesia, los retablos, el pleito con el monasterio de San Martín...-, parece proceder en buena medida de las rentas provenientes de la fundación de la capilla de San José. Esta fundación, incorporada al curato, había sido creada en 1686 por el párroco don Benito Toxo para dotar de vivienda propia a los rectores de Buscás y para acrecentar la congrua del beneficio. Contaba con un patrimonio que incluía la casa rectoral y más de 12 hectáreas de terreno compuesto por huerta, prado, labradío y monte⁶⁰. Los bienes del iglesiario se aproximaban a las 3 hectáreas y los que poseía don Joseph a título particular – “bienes profanos”- eran algo más de 83 áreas de labradío en Buscás y 43 áreas en Vilanova de Lourenzá a las que hay que añadir tres casas, una de planta baja y dos de un alto, sitas en esa villa. El patrimonio mindoniense, situado en el fértil valle del Masma, ocupaba la mitad de superficie que el de Buscás pero era bastante más productivo, ya que lo componían en su mayoría huertas (17%), viñas (33%) y tierras de sembradura (25%)⁶¹. Además, entre los bienes de don Joseph hay que mencionar las 93 cabezas de ganado que poseía en su casa en 1753, con cuya comercialización obtendría jugosos beneficios⁶². Además tenía 10 cabezas de ganado cedidas en aparcería en Buscás y es posible que en otras parroquias vecinas, práctica frecuente entre el clero secular⁶³. Muestra de la hartura de la que gozaba su casa son la criada y los tres criados que lo asistían y trabajaban sus tierras. De hecho, la suya era la casa de Buscás y Faramilláns que contaba con más servicio doméstico, duplicando la media de criados que servían a los clérigos de la limítrofe jurisdicción de Folgoso y situándose por encima de la hidalguía de la misma jurisdicción (2,5 criados) y de la del conjunto de los párrocos de Galicia (2,8 criados)⁶⁴.

Esta capacidad económica, derivada de una probable gestión eficiente de sus bienes, le permitió comprar las partes de la herencia familiar que habían

⁶⁰ Libro real de eclesiásticos de San Paio de Buscás (ARG, RIGXCC, 45877 / 528).

⁶¹ *Ibidem* y libro real de eclesiásticos de Vilanova de Lourenzá (AHPL, RIG, C. 10556-2, fols. 73r-76v). En Vilanova tenía una casa de un alto de 102 m² de planta y otra terreaña de 21 m² y otra junto al Ponte da Pedra de un alto de 45 m².

⁶² Aparte 4 bueyes de labor, contaba con 4 vacas, 1 novillo de un año, 2 terneros, 58 carneros, 6 ovejas, 6 yeguas con una cría, 2 potras y 7 cerdos. A esto hay que sumar 24 colmenas y un palomar con 24 pichones que producían unos 160 pichones al año (Libro real de eclesiásticos de San Paio de Buscás, ARG, RIGXCC, 45877 / 528).

⁶³ Libro real de legos de San Paio de Buscás, ARG, RIGXCC, 45877 527.

⁶⁴ Libro personal de eclesiásticos de San Paio de Buscás, ARG, RIGXCC, L. 45877 / 530, fol. 3v-4r. En las parroquias de Folgoso los sacerdotes contaban con una media de 1,94 criados a mediados del siglo XVIII (SANDOVAL VERA, F., *Unha vella sociedade* [...], op. cit., p. 371.). Sobre los párrocos del conjunto de Galicia véase DUBERT, Isidro, “El clero rural [...]”, op. cit., pp. 101-118.

recibido sus hermanos y adquirir el patrimonio personal con el que contaba en Buscás, sin adeudar nada a nadie al final de sus días, como declara en el testamento otorgado dos años antes de su muerte⁶⁵. Con todo lo acumulado a lo largo de su vida pudo alcanzar otro de los objetivos que tantos párrocos perseguían, el de elevar el estatus social de sus familias a través de la fundación de sendos vínculos a favor de dos sobrinos⁶⁶. Además, en el testamento dejó provechosas mandas a los sobrinos nietos residentes en Buscás, fundaciones de misas y responso que se habían de decir en la iglesia parroquial o en la capilla de San José y una larga serie de mandas piadosas a favor de las cofradías de la parroquia, algunas para oficios en sufragio de su alma. En sus últimas voluntades perdona a la fábrica de Buscás los 9 ducados y 26 reales que le adeuda y no se olvida de sus feligreses a los que exime del pago de la oblata durante un año desde el momento de su fallecimiento “para que encomienden a Dios mi ánima”⁶⁷.

Aparte de los escritos de don Joseph en el libro de fábrica y en los libros de actas sacramentales, en sus actuaciones como pastor dio lugar a procesos judiciales en tribunales eclesiásticos y civiles que nos informan con detalle de episodios que ilustran su celo pastoral. Este tiene varias vertientes: su preocupación por la catequización de sus feligreses, la defensa de las regalías de la Iglesia, -concretadas en los derechos de sus curatos-, y la mejora y cuidado de los bienes del beneficio de Buscás: el templo, la rectoral, la capilla de San José, el archivo parroquial... En sus textos, la Iglesia como institución se transmuta en la iglesia parroquial de Buscás a la que se refiere con frecuencia como su “Esposa”. He podido localizar catorce procesos judiciales en los que don Joseph aparece como demandante -doce de ellos contra vecinos de sus parroquias, a nivel individual o colectivo- y cuatro en los que él es el demandado, entre los que se encuentra uno en el que los feligreses de Buscás le interponen acciones legales por un asunto de montes. En el marco de una sociedad proclive a resolver sus conflictos por la vía judicial, el de Riego no es un caso extraño, pero tampoco se puede obviar su propensión a acudir a ese recurso. La abundante documentación de esta naturaleza a la que dio lugar obliga a que nos centremos aquí en los

⁶⁵ APB, LPS, Testamento otorgado por don Joseph del Riego... (1771).

⁶⁶ Creó uno en 1749 a favor de su sobrino Joseph Bernardo del Riego (escritura otorgada ante Antonio Zydanes, escribano de Su Magestad residente en Santiago de Compostela), hijo de su hermano Juan y residente en Santiago de Compostela, y otro por vía testamentaria a favor de Nicolás del Riego -nieto de su hermano Benito e hijo de su sobrino Manuel, ambos ya fallecidos en 1771-, residente en Vilanova de Lourenzá, con los bienes que poseía en dicha villa y sus alrededores.

⁶⁷ APB, LPS, Testamento otorgado por don Joseph del Riego... (1771).

conflictos que lo enfrentaron con sus fieles por cuestiones relacionados con su celo pastoral, concretamente los derivados de su afán catequizador y los que se ocasionaron cuando decidió reedificar y dignificar la iglesia parroquial de Buscás. Ambos casos acreditan sus esfuerzos por aplicar los mandatos tridentinos y los argumentos que alegaban los fieles para resistirse a cumplirlos. Quedan para tratar en mejor ocasión otros que también pueden entenderse propios de sus funciones pastorales, como los que tienen que ver con la defensa de los derechos temporales de los beneficios de Buscás y Faramilláns.

La defensa de tales derechos no solo lo enfrentó con los que estaban en una posición subordinada -en este caso sus feligreses-, sino que lo llevó a exhibir idéntica determinación frente a instituciones tan poderosas como el Monasterio de San Martín Pinario. A pesar de las advertencias en contra que recibió, él respondió que se "avía de defender como hombre y por mis pobres sucesores, aunque pidiese"⁶⁸. De modo que cuando los monjes benitos lo demandaron por no pagarle los diezmos procedentes de las tierras englobadas en la fundación de San José, optó por no allanarse como un David contra Goliat. De haberlo hecho, se habría ahorrado los más de 12.000 reales que gastó a su costa en el pleito y otros sinsabores, pues el montante de dichos diezmos no eran una cantidad significativa, como él mismo reconoce. Esta postura revela aspectos de su talante, como su carácter firme, a la vez que cierta rigidez y falta de pragmatismo, como deja entrever uno de sucesores⁶⁹, rasgos que también se perciben en los pleitos que lo enfrentaron con sus feligreses. La disputa con San Martín la ganó después de litigar durante seis años en los tres tribunales a los que este monasterio llevó el caso -el Provisorato, la Real Audiencia de Galicia y la Nunciatura apostólica de Madrid-, fallando todos a favor del cura⁷⁰.

Posiblemente, su comportamiento modélico a los ojos de la Iglesia lo hicieron merecedor de respeto en el ámbito clerical: en sus escritos se jacta del

⁶⁸ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 217v

⁶⁹ "(...) salí a defenderme y por evitar pleito, considerando lo mucho que gastara mi predecesor por defender el diezmo que intentaron llevarle de las tierras de la Capilla de S. Josef, anexa al curato de Buscás; sin embargo de que aunque una mosca no es capaz de debilitar a un caballo o jumento, lo puede no obstante incomodar, tuve por mejor seguir y practicar el consejo del Eclesiástico [*Eclesiastés*] que en el capítulo 1º dice *Magnato humilia caput tuum noli resistere contra faciem potentis nec coneris contra ictum fluvii.*", es decir "Inclina tu cabeza ante el grande, no te resistas ante el rostro del poderoso, ni te esfuerces contra el golpe de la corriente". Nota sin firma al margen en la copia notarial del testamento de don Joseph del Riego (APB, LPS).

⁷⁰ AHDS, FPB, Administración parroquial, Ejecutoria a favor del cura D. Joseph del Riego y sus sucesores del pleito contra el Monasterio de San Martín sobre diezmos (1751), P005052.

aprecio que le tenía el arzobispo Herrero Esgueva y de su amistad con el abad y con los monjes de San Martín Pinario, que luego lo defraudaron con el pleito mencionado “después de estimarme tanto y yo recibir favores de ellos, viniendo por esta pobre choza continuamente y en San Martín no saber dónde ponerme quando iba a decir misa a su yglesia, porfiando unos y otros quien me avía de llebar a tomar chocolate”⁷¹. Esa respetabilidad habría propiciado su nombramiento como arcipreste de Berreo de Arriba y su elección como mayordomo de la Ilustre Cofradía de la Natividad de Nuestra Señora, asociación religiosa fundada en 1648 e integrada por los sacerdotes de los arciprestazgos de Berreo de Arriba y Barbeiros⁷². Durante el tiempo que regentó las parroquias de Buscás y Faramilláns, don Joseph dio muestras de un acendrado celo pastoral y de un comportamiento riguroso, estricto y exigente consigo mismo y con sus feligreses. De todas sus obras son visibles a día de hoy la iglesia de Buscás, que reedificó desde los cimientos, los retablos tallados por Manuel de Leis y la imagen de san Paio colocada en la ventana-hornacina de la cabecera del ábside. En uno de los textos que dejó para sus sucesores en el libro de fábrica, datado en 1751, hace repaso de todas las contribuciones que había realizado hasta ese momento por y para la parroquia. Concluye con este párrafo: “os hallané quantas dificultades y questiones se ofrecieron y me parecieron ser del servicio de su Divina Magestad a fin de que estéis en paz y de que os empleeis en todo en su santo servicio y bien de las almas; y en que me encomendéis al Señor, tenga piedad con mi alma”⁷³. Tal como pedía en su testamento, sus restos recibieron sepultura el 3 de marzo de 1773 en el presbiterio de la iglesia a la que se consagró con tanto afán⁷⁴.

LA ORGANIZACIÓN Y EL CUIDADO DE LA DOCUMENTACIÓN PARROQUIAL

Antes de Trento las sinodales de algunos obispos ya mandaban a los rectores el registro de la administración de los sacramentos y ponían énfasis en el necesario cuidado de los libros de actas sacramentales, particularmente en los de bautizados, detallando todos los datos que debían contener y las formalidades de su validación, con el fin de que respondiesen a su finalidad de control⁷⁵. Pero fue en el concilio, precisamente al tratar sobre la administración de los sacramentos,

⁷¹ Sobre Herrero Esqueva dice “que aunque yo lo diga me quiso mucho” (AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 142v). Las referencias al pleito y a los monjes de San Martín en *ibidem*, fols. 217v-218v.

⁷² AHDS, FPB, Documentación suelta, P005060.

⁷³ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 222v.

⁷⁴ Acta de defunción en AHDS, FPB, LD, P005039, fol. 436v; testamento en APB, LPS.

⁷⁵ REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 96-104.

cuando se estableció de manera taxativa la obligatoriedad de anotarla en sus correspondientes actas, así como la exigencia de custodiar de modo diligente todos aquellos libros en los que se dejaba constancia de la actividad pastoral de los párrocos⁷⁶. En 1614 Pablo V estableció el deber de llevar y custodiar cinco libros sacramentales: de bautismos, de confirmados, de matrimonios de difuntos y el *status animarum*⁷⁷. Como parte de las disposiciones tridentinas, con esto se pretendía fortalecer la parroquia y la autoridad del rector sobre sus fieles a través del estricto control de los sacramentos que les administraba⁷⁸. Lo cierto es que los párrocos del norte peninsular tardaron en cumplir estos mandatos y en Galicia lo más frecuente fue que no se realizasen estos registros antes del siglo XVII, tal como ocurrió en las parroquias de Buscás y Faramilláns, salvo en zonas prósperas donde sí se pueden encontrar algunos libros iniciados en el siglo XVI. Pero la deficiente calidad de las primeras actas está muy lejos de las del siglo XVIII y posteriores, algo que hay que poner en relación tanto con el descuido de los párrocos como con su absentismo⁷⁹.

De acuerdo con todo esto, la preocupación por la calidad de las actas y por la correcta conservación de la documentación parroquial que manifiesta y pone en práctica don Joseph del Riego debe entenderse como una más de las expresiones de su celo pastoral, dirigida a cumplir el programa conciliar de acuerdo con los reiterados mandatos de las sinodales de los obispos sobre dicha materia. Más allá de esto, tampoco se puede obviar la personalidad del rector, hombre metódico, amigo del orden y atento a la adecuada custodia documental, tal como se desprende de sus textos y del tenor de su testamento. En él detalla el origen de todos sus bienes e indica a sus herederos en qué cajones podrán encontrar cada uno de los instrumentos que lo acreditan. El 13 de julio de 1772, siete meses y medio antes de su muerte, dictó una nota que aparece escrita en uno de los libros de actas sacramentales, en la que aconseja a sus sucesores que los libros parroquiales han de conservarse "con curiosidad y limpieza, sin que se ajen ni los carcoman los gusanos". También avisa del peligro de facilitar los documentos a terceros "que los hurtarán como lo hicieron en tiempo de mi

⁷⁶ Por ejemplo, en el capítulo 2º de la sesión XXIV del concilio se dice "El párroco debe tener un libro en el que describa los nombres de los cónyuges y de los testigos, y la fecha y lugar del matrimonio, que debe conservar cuidadosamente consigo" (RUBIO MERINO, Pedro, "La Iglesia: documentos y archivos", en Miguel ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 147-228).

⁷⁷ GARCÍA PÉREZ, M^a Sandra, "Apuntes sobre los archivos parroquiales en España", *Biblios. Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información*, 33-34, 2009, pp. 1-11.

⁷⁸ SAAVEDRA, P., "Los campesinos y [...]", op. cit.

⁷⁹ REY CASTEALO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 96-99.

antecesor don Domingo Lorenzo, según lo verás por la paulina que está entre estos papeles”. Por eso dejó instrucciones precisas a quienes le sucediesen para cuando tuviesen que sacar algún documento del archivo “para defenderos y obligar a otros”, es decir, con el fin de acreditar cualquier derecho por vía judicial. En estos casos recomienda devolver a su lugar el original “o copia auténtica y judicial” para que no se extravíen, con la grave advertencia de que “si no, a pocos años que pasen, [los sucesores] no tendrán ni podrán hallar con qué defenderse y serás responsable así en lo divino como en lo humano de los daños que sucedan en el futuro”. Esta nota sobre los cuidados con los que se ha de tratar la documentación parroquial termina con una frase en la que conecta esta cuestión con las obligaciones propias del ministerio sacerdotal: “Todo lo que espero de vuestro celo y cuidado y obligación de vuestro estado”⁸⁰. Al hacerse cargo del curato, después de revisar las cuentas de la fábrica y de las cofradías, detectó y puso en evidencia algunos errores contables de los mayordomos. A través de esto también mostró el valor de los archivos para el control de la gestión de la parroquia y su patrimonio.

El 25 de enero de 1726 encontramos su primer escrito en Buscás. Se trata de un acta de bautismo en la que se aprecian cambios sustanciales con respecto a las de sus antecesores inmediatos. Su caligrafía es mucho más clara, limpia y ordenada –muestra del rigor que lo caracteriza e indicio de un mayor grado de formación– y las actas son informativamente más ricas al incorporar datos que se omitían con anterioridad⁸¹. Además, introduce en esta feligresía el hábito de las anotaciones marginales en los libros de actas sacramentales para facilitar la localización de las mismas, poniendo en letra destacada el nombre de los bautizados, casados y difuntos en el margen de cada acta. También incorpora la costumbre de registrar en los márgenes datos relativos a los individuos que recibieron los sacramentos, aportando información posterior sobre los mismos. Por ejemplo, en las actas bautismales anota la fecha exacta del óbito de los párvulos difuntos, las fechas de confirmación y, a veces, las del matrimonio. También puede indicar el lugar donde murieron los bautizados cuando, ya adultos, el deceso sucedió fuera de la parroquia, acompañándolo de datos

⁸⁰ AHDS, FPB, Libro de bautizados, casados y difuntos, P005039, 13 de julio de 1772.

⁸¹ La relación entre la calidad de la letra o de la redacción con el nivel de formación y dedicación del clero parroquial la evidenció la demografía histórica (REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., p. 96). Por ejemplo, don Joseph indica si los contrayentes tienen prole de relaciones prenupciales o cuando bautiza hijos naturales informa si la madre ya tiene otros y cuántos. A veces esos comentarios pueden contener reprobaciones de la conducta: “con este ya ban de quatro y todos varones, que quedan otros Dios lo remedie”.

adicionales como el oficio al que se habían dedicado. Asimismo, en los libros de difuntos cuenta con detalle las circunstancias de la muerte, concretando la enfermedad, si el difunto dejó testamento, mandas piadosas o si fundó algún vínculo. Estos datos, que antes no se anotaban, enriquecen notablemente el caudal informativo de los libros parroquiales, tan valioso para la historia social, demográfica y cultural.

En la tarea de ordenación y cuidado de los libros de actas sacramentales, don Joseph los agrupó y encuadernó en pergamino, como se venía mandando en las sinodales desde el siglo XVI. Los libros más antiguos de bautismos, casados y difuntos de ambas parroquias los encuadernó en sendos volúmenes y al comienzo de cada tipo de actas en cada uno de los libros insertó un folio en el que se identifica el contenido de lo que le sigue con letra gótica de gran tamaño. Los libros de Faramilláns se inician en las décadas de 1630-1640 y terminan en las de 1680-1690. Después de estas fechas las actas sacramentales de esta parroquia se asentaron en los libros de Buscás, otro hecho que apunta al proceso de asimilación de facto del anejo en la matriz, mucho antes de que se ejecutase *de iure* en el siglo XIX⁸². Al inicio del primer libro de actas sacramentales de Buscás don Joseph dejó una anotación datada el 4 de junio de 1757, fecha que podría indicar el momento en el que procedió a la ordenación y encuadernación de los libros. En ella indica que antes "estaban sueltos y cada uno de por sí y a peligro manifiesto de perderse y acaso llegar el tiempo de ser necesarios para muchos, y por eso los junté a mi costa"⁸³. Aquí también aconseja a sus sucesores la conveniencia de la buena conservación de los mismos por su valor como instrumentos de defensa de los derechos de la parroquia, lo que ejemplifica con la utilidad que tuvo uno de ellos en el pleito que le ganó al monasterio de San Martín⁸⁴:

Estímalos y aprécialos, que por antiguos pueden tener más estimación. Y a mi me sirvió el de D. Domingo Fernández para mi pleito con los monges benitos, y a vosotros que quedasteis libres del iugo que nos querían poner. Con que mira

⁸² Los libros que componen el tomo de actas sacramentales de Faramilláns (AHDS, fondos parroquiales, P005037) tienen la siguiente cronología: bautismos (1632-1684) casados (1640-1690) y difuntos (1631-1691). Por su parte, el primer tomo de los libros de Buscás (AHDS, fondos parroquiales, P005038), que incorpora las actas sacramentales de Faramilláns a partir de las fechas en las que terminan los libros ya mencionados, presenta las que siguen: bautismos (1639-1732), casados (1635-1733) y difuntos (1633-1733).

⁸³ AHDS, FPB, Libro de actas sacramentales de Buscás (bautizados, casados y difuntos, 1635 -1733) P005038, fol. 1r.

⁸⁴ *Ibidem*.

si tengo razón que se aprecien y estimen. Y encomiéndame al Señor y Él te conserve en su santísima gracia. Vale.

Con el paso de los años se observa un deterioro en el trazo de la letra del párroco, revelador de un pulso tembloroso propio de una persona de edad avanzada o afectada por alguna enfermedad neurodegenerativa. De hecho, desde 1765 las actas sacramentales las escribe otra persona con una letra similar a la del cura, si bien las seguirá firmando él de su puño y letra hasta el 17 de febrero de 1773, aunque con mucha dificultad, a menos de quince días de su muerte. También escribe notas al margen de su propia mano hasta ese año, lo que indica que, aunque en esa fecha ya rondaba los 86 años, conservó plena lucidez para llevar el control de sus parroquias hasta el final de su vida. En su testamento desvela que la persona que le servía de amanuense era su sobrino nieto Joseph Varela del Riego, a quien le hace una manda de 1.000 reales, además de la cuarta parte de todos sus bienes, “por razón de su trabajo y servicio que me ha hecho en escribir bautismos, casamientos y entierros, cuentas de la Yglesia, cartas y otros diferentes papeles, y en satisfacción de otros varios servicios y ocupaciones que le ocasioné”⁸⁵. Que esta sea la primera manda del testamento destinada a un pariente parece revelar el cariño que le profesaba a este sobrino residente en Buscás, con el que la relación familiar debió de ser muy estrecha. La letra y la firma de ambos son muy similares, lo que parece indicar que el sobrino fue alfabetizado por el cura.

EL EMPEÑO CATEQUIZADOR: DIFICULTADES Y CONFLICTOS

Como ya se dijo, uno de los mandatos más importantes de Trento fue el de la necesaria instrucción del clero parroquial como requisito previo para la cristianización de las comunidades que pastoreaba, habida cuenta de la ignorancia doctrinal de la que adolecían unos y otros. Al igual que en la aplicación de otras directrices conciliares, para su ejecución se combinaron métodos preventivos y represivos. Entre los primeros, los prelados fueron insertando en las sinodales compendios de doctrina que sirviesen para la formación del clero y como manuales para la catequización de los fieles⁸⁶. A su vez, comenzaron a manejarse textos formativos publicados en el siglo XVI, como los catecismos de los padres Astete y Ripalda, muy útiles para el adoctrinamiento pero de escaso valor para fieles ágrafos que se comunicaban a través de una lengua distinta del

⁸⁵ AHP, LPS. Testamento otorgado por D. Joseph del Riego [...], fol. 5r.

⁸⁶ En la diócesis de Santiago hay que destacar el contenido en las sinodales de don Francisco Blanco publicadas en 1579 (BARREIRO MALLÓN, B., “La diócesis de [...]”, op. cit.)

castellano. A diferencia de lo que ocurrió en otros territorios de la Monarquía Hispánica en los que se hablaba un idioma propio, en Galicia no se llegaron a traducir al gallego estos textos, a pesar de las recomendaciones de algunos obispos del siglo XVI sobre la conveniencia de que los pastores se comunicasen con los fieles a través de esa lengua para facilitar su confesionalización. Pero no pareció rentable la traducción de los catecismos al gallego, tanto por sus similitudes con el castellano antiguo como por el alto nivel de analfabetismo de una población eminentemente rural⁸⁷. El proceso de catequización habría de ser una labor sistemática y permanente en el tiempo para que los feligreses adquiriesen los rudimentos de la doctrina: el credo y otras oraciones, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los sacramentos, los artículos de fe, las obras de misericordia, las virtudes, las bienaventuranzas, etc. Su desconocimiento incapacitaba para recibir sacramentos como la confesión o la comunión y de ello podía depender que un cristiano fuese acogido en el seno del Señor o se abrasase en las llamas del infierno. Así se entiende el empeño que se puso en el adoctrinamiento, utilizando todos los medios posibles, incluidos los de carácter coactivo a través de la figura del provisor, como la imposición de multas o el encarcelamiento de aquellos que no se aviniesen a cristianizarse.

En consecuencia, la catequesis de la grey era la principal obligación de los pastores, y en ella se aplicó don Joseph del Riego nada más hacerse cargo de sus curatos a finales de 1725. El 28 de julio de 1727, cuando aún no habían pasado dos años de la toma de posesión de los mismos, informaba en una certificación de que, a pesar de los esfuerzos que había hecho para catequizar a sus feligreses desde que regentaba sus parroquias, no apreciaba avances en una parte de los mismos ya que después de examinarlos, "principalmente el Padrenuestro, Ave María, Credo y Salve, acto de contrición y confesión y otras cosas necesarias", había tenido que suspenderlos⁸⁸. Sigue diciendo que para facilitarles el aprendizaje de la doctrina a los que no la sabían, encargó a ciertos vecinos que se ocupasen de aleccionarlos, práctica común en la época⁸⁹. También afirma que los exhortó con insistencia para que se esforzasen en instruirse, pero ni las advertencias ni la enseñanza a través de otros feligreses resultaron efectivas⁹⁰. En

⁸⁷ REY CASTELAO, O., "Las voces ausentes [...]", op. cit.

⁸⁸ APB, LPS, *Autos obrados por D. Joseh del Riego [...]*, fol. 16r.

⁸⁹ En ciertos lugares incluso se permitía que los vecinos formados examinasen a los que no lo estaban, sistema que no aprobaba fray Esteban Barreyro, benedictino a cargo de la cura de almas de San Xoán de Poio, puesto que esto daba lugar a fraude por razones de amistad (APARICIO, M. y BARREYRO, E., "Directorio de los [...]", op. cit.).

⁹⁰ Esta situación se documenta en innumerables parroquias de Galicia, lo mismo que algunos de los métodos de catequización utilizados por Riego (SAAVEDRA, P., "Entre la

consecuencia, les exigió a los suspendidos que acudiesen a la iglesia en los días festivos para cristianizarlos él mismo, de lo que también hicieron caso omiso⁹¹. Con el objetivo de ejercer mayor presión, los convocó de nuevo leyendo sus nombres al ofertorio de la misa dominical, lo que debió generar malestar entre los citados. Uno de ellos, Alberto Manteiga, de unos 30 y tantos años de edad⁹², expresó abiertamente su enojo con “voces desentonadas”. El párroco, a fin de poner orden y restablecer su autoridad ante semejante irreverencia, lo amenazó con multa de medio cuartillo de aceite si no callaba, cuantía que fue aumentando en tanto que aquel no deponía su actitud. Las amenazas de multa, lejos de aplacar sus airadas protestas, surtieron el efecto contrario. Por lo que el cura resolvió expulsarlo de la iglesia junto a su mujer, lo que se ejecutó al tiempo que el feligrés subía el tono de sus voces. La cosa no quedó ahí. Al finalizar la misa, cuando don Joseph salió del templo se encontró con que Manteiga lo estaba esperando en el atrio para increparlo, una clara manifestación de desafío e insumisión contra su pastor que ponía en cuestión su autoridad y, por extensión, la del estamento eclesiástico⁹³.

Quizá fue este desagradable episodio lo que decidió a Riego a redactar la citada certificación para enviársela al provisor. En ella le relataba este incidente y le exponía las dificultades que encontraba para catequizar a sus feligreses con la pretensión de poner remedio a este problema y de sancionar el desacato de Alberto Manteiga. A su vez, solicitaba que se instase a los parroquianos a “que en la yglesia (a lo menos) no hagan ruido” para evitar la repetición de sucesos como el descrito. La respuesta de palacio no se hizo esperar. El 30 de julio los provisores en sede vacante, don Pedro Freyre de Andrade y don Pedro Atanasio Cabrera, emitían un auto en el que condenaban a Manteiga a pagar un cuartillo de aceite, dándole jurisdicción al párroco para que lo amonestase y lo apercibiese para su pago. También se dirigían a la comunidad parroquial en su conjunto dando la orden de que “en adelante estén en la yglesia con toda veneración y modestia,

teología [...]”, op. cit.). Lo excepcional eran los persuasivos procedimientos del célebre cura de Fruíme, don Diego Zernadas y Castro (1702-1777), que explicaba los misterios de la religión con paciencia y dedicación a través de métodos que resultaban divertidos a sus feligreses (SOBRADO CORREA, H., “Mediadores entre lo [...]”, op. cit.).

⁹¹ Lo mismo hicieron fray Mauro Aparicio y fray Esteban Barreiro, párrocos de San Xoán de Poio, a finales del siglo XVIII (*ibidem*).

⁹² En el libro personal del Catastro de Ensenada de 1753, Alberto Manteiga declara tener 60 años y estar viudo (ARG, RIGXCC, Legs. 45877 / 529, fol. 7r). De ahí se deduce que en 1727 tendría alrededor de 34 años.

⁹³ Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 16v. APB, LPS. Sobre desacatos al clero y su significado véase REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 230 y ss. y RODRÍGUEZ LEMOS, A., “El común de [...]”, op. cit.

sin hablar más que quando sean preguntados y al que la contraviniere se da jurisdicción a dicho cura para que le multe a su arvitrio y haga pago de las multas"⁹⁴. En el templo, como lugar sagrado, había de guardarse compostura y recogimiento en respeto al Santísimo, como venían mandando algunas sinodales desde el siglo XVI⁹⁵. La judicialización de este conflicto tuvo el efecto colateral de que el fiscal del Provisorato abriese una causa criminal contra el sastre Andrés González, vecino de Faramilláns, por no haber cumplido con el precepto pascual. Como el encausado era pobre y ejercía su oficio de manera itinerante resultaba difícil localizarlo, motivo por el que el fiscal solicitaba que se le diese jurisdicción al cura para que lo encontrase y lo mandase prender⁹⁶. Estos casos ejemplifican cómo se utilizaron la pena de cárcel y el recurso al provisor como herramientas coercitivas de la Iglesia para ejecutar los dictados de Trento.

En el legajo que contiene los autos relativos al aprendizaje de la doctrina no figuran más diligencias hasta doce años después. El 24 mayo de 1739 el párroco iniciaba de nuevo acciones a través de la justicia eclesiástica para resolver los problemas que continuaban obstaculizando su labor pastoral. En la denuncia, comunicaba al provisor que algunos de sus feligreses no habían cumplido con los preceptos de confesión y comunión y que otros seguían sin acudir a adoctrinarse a pesar de las advertencias que les hacía a este respecto. Mencionaba por sus nombres y apellidos a dos pobres de solemnidad, Pedro Sueyro y Pedro Gómez. El primero había ido una vez a decir la doctrina y, pese a su deficiente nivel de instrucción, no volvió a examinarse. Del segundo decía que, además de incurrir en la misma conducta, "de todo ha hecho burla", lo que el cura atribuyó a su condición de pobre, que lo eximía de hacerse cargo de las multas que se le pudiesen aplicar y aludía a la inconsciencia que mostraba con su actitud al no calibrar que con ella se condenaba: "le parece que estará libre a lo menos del castigo de acá, que del que le espera si no se enmienda no se hace cargo"⁹⁷. Concluía con una reflexión general en la que relacionaba la pobreza de algunos de sus feligreses con su falta de religiosidad y le preocupaba que, si no se actuaba contra ellos, pudiesen servir de mal ejemplo para los demás. Por último, indicaba que otros cuyos nombres no precisa tampoco se avenían a cristianizarse, haciendo burla cuando se les instaba a ello⁹⁸. De modo que no encontrando otra

⁹⁴ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 16v.

⁹⁵ DUBERT, I. y FERNÁNDEZ CORTIZO, C., "Entre el «regocijo» [...]", op. cit.

⁹⁶ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 17r.

⁹⁷ *Ibidem*, fol. 14r.

⁹⁸ "(...) que por más que se les exorte a que la aprendan [*la doctrina*] hacen burla y no quieren venir ni ellos a aprenderla aunque se les dé quien se la enseñe, y no puedo

fórmula para conseguir su catequización, se veía compelido a recurrir de nuevo a la justicia eclesiástica “para que se tome alguna forma para el servicio de sus almas, que sino a lo adelante se hará mucho más poco aprecio viendo que no se toma providencia y que no resulta cosa alguna de estos que se da cuenta”⁹⁹. Además, indicaba que, como arcipreste de Berreo de Arriba, enviaba demandas de las mismas características emitidas por los demás párrocos del arciprestazgo¹⁰⁰. Todo hace pensar que en la función de arcipreste fue él quien promovió esta denuncia general, pero en el expediente del que se nutre este texto no consta cómo discurrió el caso en las demás feligresías. De manera inmediata, el 26 de mayo, el provisor dictó un auto en el que lo autorizaba a obligar a sus fieles a concurrir ante él para ser examinados de la doctrina. La pena por incumplir dicho mandato se agravaba de manera notable, ya que le daba jurisdicción para enviar a la cárcel eclesiástica de Santiago a aquellos que lo desoyesen¹⁰¹.

No consta si el cura llegó a aplicar dicha pena, pero se constata que no cejó en su empeño, discurriendo “por varios y distintos modos ber si podía instruir y enseñar a todos mis feligreses (como es de mi obligación)”¹⁰². Para ello procedió a citarlos notarialmente para apremiarlos a someterse a examen. De poco debió servir pues en 1745 evidenciaba de nuevo las dificultades que a lo largo de todos estos años le había entrañado la catequización de sus parroquianos. Indicaba, además, que era rara la casa en la que todos supiesen bien la doctrina y que los que la sabían no se prestaban a enseñársela a los que la ignoraban o, más bien, que estos no la querían aprender “sinó prosiguir con sus

comprender qué forma de tomar en esto, y por lo regular suelen ser los más pobres que apenas tienen con que sustentarse”. *Ibidem*, fol. 14r.

⁹⁹ *Ibidem*, fol. 14r-v.

¹⁰⁰ *Ibidem*, fol. 14r.

¹⁰¹ “(...) cometemos y mandamos a dicho cura que [...] obligue por toda agravación y reagravación de zensuras a los contenidos en ella para que concurran ante él a ser examinados en la Doctrina Christiana y hallándoles capaces y instruidos de la penitencia y eucarestía, absolviéndoles primero de las zensuras en que ubiesen incurrido; y no queriendo hacerlo les asegure y con el mismo les remita a la cárcel eclesiástica desta ciudad para todo lo qual le damos jurisdicción en forma” (APB, LPS, Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 14v). La pena de cárcel para combatir las resistencias tanto del clero como de los fieles a las medidas reformadoras no fue una medida excepcional. El uso de la misma por el arzobispo compostelano D. José Girón (1670-1680) para reformar al clero fue un ejemplo notorio (BARREIRO MALLÓN, B., “El clero en la diócesis de Santiago a través [...]”, op. cit).

¹⁰² APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 3v.

yerros"¹⁰³. También afirmaba que no querían volver por la iglesia para ser examinados y que si alguno lo hacía iba sin saberla, diciendo, a modo de burla, que podían seguir viviendo en su ignorancia. De otros decía que no habían acudido ninguna vez y que la mayor parte de los feligreses, en lugar de acudir en la fecha que les señalaba, lo hacían cuando se les antojaba. El párroco acaba confesando su hastío por tener que "andar todos los días y años dando quantas, yendo y viniendo ministros" para obligarlos a cristianizarse, y afirma que cuando los escribanos "apretaban" (sic) a algunos feligreses para que acudiesen a la catequesis, en lugar de amedrentarse, se crecían y venían "más sobervios [...] que Lucifer y echando a perder a muchos más"¹⁰⁴. Por si fuera poco, como buena parte de los fieles eran pobres, el cura tenía que hacerse cargo de los gastos que ocasionaban las notificaciones notariales. Y lo más desolador era que, a la postre, los que se presentaban a aprender la doctrina tampoco sacaban provecho de ello por no poner, a criterio del cura, la debida atención: "es por demás y en bano mortificarse ni matarse en dicírsela [o] no explicársela, que solo están materialmente delante de uno y con el pensamiento en otras cosas"¹⁰⁵. De lo que se derivaban las carencias que observaba en ellos: "palabras que faltan, o añaden, (y muchas substanciales) así en signarse, como en el Padre nuestro, Ave María, credo, salve, Mandamientos, Sacramentos, acto de contrición, etc."¹⁰⁶.

Llegados a este punto, el 6 de marzo de 1745, Riego volvió a demandar una vez más a sus feligreses ante el Provisorato, solicitando que se multase a los que no aprendiesen la doctrina y que se les apremiase a pagar a través de notificación notarial en sus domicilios, cargándoseles el coste de esta diligencia. Y si esto no diese resultado pedía que el notario los condujese a la fuerza hasta la iglesia para poder cristianizarlos. Pasados dos días, los provisores en sede vacante libraron un auto que recogía todas las pretensiones del cura, quien había de señalar lugar, día y hora en los que los feligreses tendrían que acudir a adoctrinarse. También se mandaba multar con un cuartillo de aceite para la lámpara del Santísimo a los que no compareciesen y a los que no se esforzasen en aprender. En caso de persistir en esta actitud, la multa ascendería a dos o más

¹⁰³ *Ibidem*, fol. 3r.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

¹⁰⁵ Por eso se recomendaba que las prédicas a los feligreses fuesen breves ya que los campesinos "no oyen la plática sino al principio y después van perdiendo el hilo al razonamiento del predicador, y su espíritu decae y se duerme" (*Colecciones de pláticas para el uso de los curas de aldeas*. Obra traducida del francés al castellano por Joaquín Castellot, Madrid, 1786. Cito por SOBRADO CORREA, H., "Mediadores entre lo [...]", op. cit.).

¹⁰⁶ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 3r.

cuartillos, al arbitrio del párroco, teniendo en cuenta la capacidad económica de los sancionados. Un escribano los apremiaría para el pago de las multas y si al tercer aviso lo ignorasen, se autorizaba al rector a mandarlos prender en la cárcel pública de la jurisdicción de Mesía durante ocho o doce días, o a enviarlos a la cárcel eclesiástica de Santiago “donde se les detendrá asta que la aprendan [*la doctrina*] como cosa tan necesaria para la salvación de sus almas”¹⁰⁷.

El 14 de marzo el rector leyó al ofertorio de la misa dominical el despacho de los provisores en el que se comunicaba a los fieles la “obligacion tan precisa que tenían y tienen que saver la doctrina Christiana necesaria y precisa para su salbación, advirtiéndoles la viniesen a decir después de havérsela explicado y dicho ha muchos años”, así como las consecuencias que les supondría no hacerlo. Pasados ocho días, en vista de la rebeldía de algunos, el cura ejecutó las instrucciones de los provisores y requirió a un notario apostólico para que notificase sus mandatos. Don Joseph le facilitó una lista con los nombres de 60 personas -cabezas de casa, esposas, hijos, yernos, nueras, criados, etc.-, equivalente al 17% de la población de las dos parroquias¹⁰⁸, para que el notario les comunicase su obligación de ir a la capilla de San José, junto a la casa rectoral, a decir la doctrina “para allándoles áviles aprobarles y en defecto enseñársela o diputar a persona que lo aga”¹⁰⁹. En esta ocasión se registran en el expediente las notificaciones notariales, lo que permite escuchar la voz y argumentos que esgrimen algunos feligreses para justificarse o declararse en rebeldía. En la mayor parte de los casos se limitaron a decir que obedecían el auto y que cumplirían con lo que en él se les mandaba, una fórmula que permitía no exhibir desacato, pero que no garantizaba el cumplimiento de lo que se les ordenaba. En realidad, esta respuesta se trataba en muchas ocasiones de una forma de resistencia pasiva propia de la idiosincrasia del campesinado gallego a través de la que se evitaba exteriorizar la intención de desobedecer para rehuir la confrontación directa con los poderosos¹¹⁰. Algunos se comprometieron, no solo a concurrir al examen, sino también a buscar persona que los catequizase, y otros adujeron los motivos que les entorpecían cumplir con el mandato. Por ejemplo, Pascual de Marzoa expuso el problema que se le planteaba al enseñarle la doctrina a su mujer, María de Seyjas, pues a pesar de “decírsela todos los días desde que entró la Santa Quarentena repetidas beces” le resultaba muy “dificultoso el

¹⁰⁷ *Ibidem*, fol. 3v.

¹⁰⁸ *Ibidem*, fol. 5r. Este porcentaje se calcula a partir del número de habitantes de Buscás y Faramilláns a mediados del siglo XVIII, indicado más atrás.

¹⁰⁹ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 5v.

¹¹⁰ SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.

deprenderla [...]; no ostante ará el esfuerzo factible a fin de enseñársela”¹¹¹.

Por último, unos cuantos se mostraron más soliviantados, manifestando el hartazgo que les producía la insistencia del párroco en este asunto. En las respuestas dadas al notario evidenciaban que los códigos propios del cristianismo campesino, definido por un carácter utilitario, espontáneo y comunitario, no admitían la imposición de una formación doctrinal rigurosa ni de una espiritualidad que le resultaban ajenas¹¹². Así, Blas Sánchez dijo que “es ocioso mandarle más yr a decir la doctrina respecto lo tiene echo diferentes beces y dicho la que savía y que, fuese bien o mal dicha, que no la podía deprender mejor [y] que necesario siendo la yrá a dicir a la ciudad de Santiago”. Advertido por el notario de las consecuencias que le supondría el incumplimiento del mandato de los provisos, le respondió que hiciese lo que quisiese que él haría “la diligencia que le convenga”, es decir, lo que le viniese en gana porque le era indiferente lo que se le ordenaba. En los mismos términos se expresó Alberto do Río¹¹³. Por su parte, Benito do Río aseveró que le era imposible aprender más doctrina de la que sabía y de la que le había examinado el párroco en varias ocasiones. Y que antes de pasar de nuevo por este trance prefería “dejar la feligresía e hirse bibir a otra que bolbársela a dicir de la manera que quiere dicho cura que se lo diga”. Reconvenido por el notario, se reafirmó en su incapacidad para cumplir con lo que se le pedía por “ser rudo y de poca mamoria y no poder deprender dicha doctrina”¹¹⁴. Por su parte, Juan San Jurjo y Andrés Manteiga se quejaban de que habían acudido con sus familias más de una vez a examinarse, pero que el párroco los había despedido con el pretexto de que no la sabían¹¹⁵.

De estas declaraciones se infiere que los métodos de enseñanza del cura no debían ser ni pedagógicos ni persuasivos y que su grado de exigencia era excesivo para personas sin formación letrada a las que se les obligaba a memorizar oraciones en castellano, una lengua que no era la suya y que apenas dominaban. También se puede suponer que su ejercicio pastoral no lo hizo simpático ante buena parte de la feligresía, tal como exponen otros presbíteros que actuaron de forma semejante y cuyos testimonios parecen revelar cierto anticlericalismo por parte de sus parroquianos. Por ejemplo, fray Esteban Barreyro, benedictino a cargo de la cura de almas de San Xoán de Poio a finales

¹¹¹ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 5v.

¹¹² FERNÁNDEZ CORTIZO, C. “«Para que esta [...]”, op. cit.; SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit; REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 27 y 241.

¹¹³ APB, LPS. Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fols. 6r-v y 10r.

¹¹⁴ *Ibidem*, fol. 7v. Testimonios similares daban algunos feligreses la parroquia lucense de Coeses en 1751 (SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.).

¹¹⁵ *Ibidem*, fol. 6r.

del siglo XVIII que presenta paralelismos con don Joseph del Riego en cuanto a su nivel de exigencia y métodos empleados en la instrucción doctrinal, dejó testimonio de cómo sus feligreses “se encendían y abrasaban de cólera y rencor” contra él¹¹⁶. Don Joseph no señala tal rencor de forma tan explícita, pero el comportamiento de Alberto Manteiga, las declaraciones de algunos vecinos, así como las actitudes burlescas y desafiantes que denuncia el primero, invitan a pensar que los sentimientos de una parte de ellos serían los mismos. Además, se puede entender lo enojosa que les resultaba la catequesis pues suponía pasar de una práctica religiosa acomodada a la cultura popular, consistente en liturgias comunitarias, festivas o funerarias, a otra “oficial” que obligaba a un esfuerzo intelectual de carácter individual al que no estaban habituados. A su vez, la carencia de formación letrada de la práctica totalidad de los habitantes de Buscás y Faramilláns se presentaba como una poderosa barrera para la implantación de aquellas reformas religiosas que se supeditaban a lo escrito en una lengua que entendían pero que no dominaban¹¹⁷. A esto hay que añadir que la dispersión extrema del poblamiento registrado en estas parroquias no facilitaba el proceso de confesionalización y que la ausencia de núcleos urbanos en su comarca les hurtaba la posibilidad de contar con referentes cercanos de comunidades con hábitos culturales y religiosos propios de una fase de aculturación más acabada¹¹⁸.

470

El 26 de abril de 1745, informado el párroco de las diligencias realizadas por el notario, le encargó a este que comunicase las multas con las que sancionaba a los individuos que habían incumplido los mandatos de los provisores. Además, el notario habría de reiterarles una vez más su obligación de aprender la doctrina, habida cuenta de que en las casas o aldeas en las que vivían contaban con personas que se la podían enseñar, por lo que deberían comparecer para examinarse el día que se les señalase¹¹⁹. Estos autos de 1745 son los más completos de todos los que tratan sobre el aprendizaje de la doctrina porque, además de figurar las notificaciones notariales, concluyen con la lista de los 35 feligreses sancionados agrupados por aldeas –el 10% de la población–, lista en la que se indica la multa y los dos reales que tienen que abonar por los gastos

¹¹⁶ APARICIO, M. y BARREYRO, E., “Directorio de los [...]”, op. cit. Ese anticlericalismo popular también se percibe en las críticas que el campesinado emite contra el clero en innumerables procesos judiciales (REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 20 y 231).

¹¹⁷ SAAVEDRA, P., “Los campesinos y [...]”, op. cit.

¹¹⁸ SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.; REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., p. 241.

¹¹⁹ APB, LPS, Autos obrados por D. Joseh del Riego [...], fol. 10v.

de la notificación notarial, ascendiendo esta cantidad a más del doble de la propia sanción. Lo más común es que se les mande pagar esos 2 reales y 16 maravedís de multa, pero hay casos en los que solo se les obliga a saldar la pena o los gastos de notificación, alternativamente. Las multas habrían de satisfacerlas en el plazo de ocho días al mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento, habida cuenta de que su importe se destinaría a la compra de aceite para la lámpara del Santísimo. A la misma persona se le liquidarían los gastos de notario. Vencido el plazo establecido para amortizar las multas, se les advertía de que volverían a ser apremiados, corriendo con los gastos notariales.

Diez y ocho años más tarde, en 1763, don Joseph del Riego volvía a reactivar estos autos por cuarta y última vez, dando muestras de que la edad no había hecho mella en la firmeza de su carácter ni en su inquebrantable celo pastoral. En esa fecha ya rondaba los 76 años y aún le quedaban diez de vida. Si hasta ahora había canalizado sus denuncias a través del Provisorato, en esta ocasión se dirigía al juez ordinario de la jurisdicción de Mesía, a la que pertenecía la parroquia de Buscás pero no la de Faramilláns. En la demanda lo informaba de las diligencias practicadas en 1745 para que los feligreses de ambas feligresías "deprendiesen y binieren a deprender la doctrina Christiana según el catecismo romano los días y oras que se les señalasen"¹²⁰. Con esta nueva denuncia demostraba que no se rendía, pero de algún modo reconocía su fracaso, pues a pesar de todas las demandas y de las repetidas exhortaciones realizadas en las misas dominicales a sus feligreses desde que se había hecho cargo de las parroquias en 1725, admitía que jamás pudo conseguir "que concurriesen a deprenderla para que cada uno, a lo menos en su modo posible y como christiano, la supiere"¹²¹. El juez de Mesía emitió un auto en el que ordenaba a los feligreses de Buscás y Faramilláns que en el plazo de ocho días, y bajo amenaza de imponer las penas dispuestas por los provisos en 1745, que aprendiesen la doctrina cristiana "hasta saberla perfectamente", lo que no coincidía con el tenor de la solicitud del párroco de que cada uno la aprendiese "en su modo posible". En realidad parece que el juez, conocedor del talante del cura, quiso recoger la verdadera pretensión de este que, a pesar de la experiencia de los años, no rebajaba un nivel de exigencia que nunca veía colmado. El auto del juez repetía lo ya visto en los procesos anteriores, es decir, que los feligreses concurriesen a examinarse ante el párroco y que pasados los ocho días de plazo se les apremiase a través de un notario para que cumpliesen con lo ordenado. De modo que el 6 de marzo el notario notificó el auto en el atrio de la iglesia de Buscás a los feligreses que habían acudido a la misa dominical. La orden iba

¹²⁰ *Ibidem*, fol. 12r.

¹²¹ *Ibidem*, fol. 12v.

dirigida a los presentes y a sus hijos y criados con la consigna de siempre: que aprendiesen la doctrina y que concurriesen “todos sin exseupción” a decirla el día y hora que se les señalase “y cada uno por su horden”. Como de costumbre, manifestaron obediencia comprometiéndose a cumplir con lo que se les se mandaba, lo que, como hemos visto, no significaba nada. El 22 de marzo se notificaba el auto a los vecinos de Faramilláns en el lugar de A Uceira, algo que no se ajustaba a derecho pues sobre estos no tenía jurisdicción el juez de Mesía.

A partir de esta sucesión de autos judiciales sobre el aprendizaje de la doctrina que abarca un período de 36 años se evidencia la dificultad de resolver un problema crónico no solo de estas dos parroquias, sino de la generalidad del rural gallego. De modo que el “fracaso” de este párroco en lo que respecta a la consecución del grado de confesionalización que habría deseado para sus feligreses continuaba siendo un caso corriente entre los rectores del noroeste peninsular de la última fase del Antiguo Régimen¹²². Por ejemplo, el testimonio en relación a esta cuestión de fray Esteban Barreyro se asemeja a los de don Joseph del Riego en cuanto a su pertinaz esfuerzo de catequizar a sus fieles con medios persuasivos y coercitivos. Si bien Barreyro, a diferencia de Riego, se enorgullece de haber conseguido parte de lo que intentó, quizá porque su nivel de exigencia no fuese tan alto como el del cura de Buscás¹²³. O quizá porque, a la postre, la percepción del grado del éxito no depende tanto de los hechos objetivos como de la valoración subjetiva que se haga de ellos.

LA REEDIFICACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DEL TEMPLO Y LAS RESISTENCIAS DE LOS FELIGRESES

En la medida que el programa de Trento pretendía el fortalecimiento de la parroquia, el templo, como lugar de culto, se presentaba como el principal referente desde un punto de vista simbólico en su bien delimitado marco espacial. Al mismo tiempo, representaba la continuidad temporal y la pertenencia de la comunidad parroquial a ese territorio. El vínculo de esta con su iglesia era muy íntimo puesto que en ella tenían lugar los acontecimientos religiosos y sociales más cruciales del ciclo vital de los individuos y tanto en su interior como en su exterior reposaban los restos mortales de las generaciones precedentes¹²⁴. En las visitas pastorales anteriores a la aplicación de los mandatos conciliares era común la denuncia del mal estado de los templos, carentes de limpieza, mobiliario y orden, y con zonas destinadas a usos impropios que reflejan la

¹²² SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.; IDEM, “Los campesinos y [...]”, op. cit.

¹²³ APARICIO, M. y BARREYRO, E., “Directorio de los [...]”, op. cit.

¹²⁴ SAAVEDRA, P., “Los campesinos y [...]”, op. cit.; IDEM, “Entre la teología [...]”, op. cit.; SANDOVAL VEREA, F. M., *Unha vella sociedade* [...], op. cit., p. 207.

confusión existente entre el espacio sacro y el profano. Además, eran edificios de origen medieval y con un tamaño ajustado a un reducido número de feligreses, de modo que el crecimiento demográfico experimentado durante la Edad Moderna ocasionó que sus dimensiones pasaran a ser insuficientes para albergar a todos los parroquianos. Por ello, en el concilio se insistió en la necesidad de reforzar la sacralización el espacio eclesial, exigiendo que en él se observasen condiciones suficientemente dignas para custodiar al Santísimo Sacramento, para albergar los sepulcros de los ancestros y para la celebración de los cultos religiosos donde los fieles se encontraban con la divinidad. Eso suponía el adecentamiento o, en su caso, la reconstrucción de las iglesias, estableciendo una delimitación clara del espacio sagrado y la erradicación de ciertas actividades profanas¹²⁵. Cuando don Joseph del Riego tomó posesión de sus curatos en noviembre de 1725 se encontró las iglesias de ambas parroquias en un estado ruinoso: "quando vine no se podía entrar en ellas de puro indecentes, principalmente la de Buscás que parecía peor que una caballeriza, caiéndose toda"¹²⁶. Esta situación venía siendo denunciada, al menos desde principios del siglo XVII por sucesivos visitadores que habían mandado componerlas. Pero los antecesores de don Joseph no llegaron a cumplir este mandato, quizá por la cortedad de las rentas de la fábrica a la que alude este cura¹²⁷. Como hemos visto a lo largo de estas líneas, la predisposición del nuevo párroco era muy distinta. En 1726 recibió su primera visita pastoral, la del arzobispo don Miguel Herrero Esgueva. El prelado, una vez que conoció "la indignidad de la iglesia" de Buscás, acordó con el rector trasladar el Santísimo y las misas a la capilla de San José, anexa a la rectoral, puesto que el estado del presbiterio era "muy de peligro y amenazando ruina"¹²⁸. Esta medida suponía clausurar el templo mientras tanto no se abordase su arreglo y, como reconoce el propio cura¹²⁹, se adoptó como medida de presión para vencer la resistencia de los feligreses a realizar obras en la iglesia.

¹²⁵ DUBERT, I. y FERNÁNDEZ CORTIZO, C., "Entre el «regocijo» [...]", op. cit.; BARREIRO MALLÓN, B., "La diócesis de [...]", op. cit.; GONZÁLEZ LOPO, D. L., "De bárbaros a [...]", op. cit.; SAAVEDRA, P., "Entre la teología [...]", op. cit.

¹²⁶ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 222v.

¹²⁷ *Ibidem*, fols. 81v y 142v.

¹²⁸ "La capilla mayor muy de peligro y amenazando ruína y mando se traslade el Santísimo a la capilla de San Joseph y se conserve en ella durante no se reedifique dicha capilla mayor y estuviese asegurada la iglesia". *Ibidem*.

¹²⁹ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 142v.

Figs. 1-4: Iglesia de San Paio de Buscás reconstruida en el siglo XVIII

Fachada



Ventana hornacina con la imagen de san Paio



Cabecera



Exterior de la sacristía



Fuente: Autor

Como era de esperar, esta actuación generó tensiones con los vecinos por su oposición al traslado del Santísimo y, aun más, por su disconformidad con la decisión de acometer unas obras que consideraban innecesarias. El argumento que esgrimían era del todo inconsistente, pues afirmaban que si la iglesia se había mantenido en pie durante los últimos mil años –antigüedad que lógicamente no tenía-, no habría de caer ahora¹³⁰. Esta postura parece traslucir dos cuestiones. Por una parte, la conciencia de los fieles de que la iglesia pertenecía a la comunidad parroquial y, en consecuencia, que cualquier decisión sobre la misma no debía tomarse unilateralmente por el arzobispo y el párroco, sin contar con el parecer de aquellos. Y por otra, la desgana de realizar trabajos no remunerados en forma de prestación, así como el temor a tener que contribuir a los gastos de las obras¹³¹. Con todo, a partir de los testimonios del cura sobre este asunto, no parece que las tensiones y resistencias que se produjeron en este momento y durante la reedificación del templo llegasen a convertirse en un conflicto grave. Al menos no se judicializaron como sí ocurrió en otros casos en los que los vecinos demandaron al rector ante la Real Audiencia

¹³⁰ *Ibidem*, fol. 142v.

¹³¹ REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., p. 237; RODRÍGUEZ LEMOS, A., “El común de [...]”, op. cit.

de Galicia por razones relacionadas con esto o con la construcción o reedificación de casas rectorales¹³². En su visita, Herrero Esgueva también ordenó reparar la pequeña iglesia de Faramilláns, prohibiendo en ella cualquier acto litúrgico, puesto que la techumbre estaba a punto de caer¹³³. Don Joseph consideró prioritario el arreglo de la iglesia matriz y no acometió las reparaciones que se precisaban en Faramilláns ya que, como se indicó, en una visita de 1742 se vuelve a insistir en la necesidad de intervenirla por el mismo motivo¹³⁴.

Conseguida la aprobación del arzobispo para emprender las obras de la de Buscás, el párroco se desplazó a Santiago “con mis lástimas” con el fin de buscar el apoyo del abad de San Martín Pinario para iniciar la reconstrucción del templo, en tanto que este monasterio gozaba del patronato del beneficio de esta parroquia. A los monjes benitos les rogó “que por amor de Dios avían de hacer esta charidad antes que viniese todo a la ruina”. Obtuvo la palabra de su “amigo” (sic) el abad, el padre maestro fray Joseph González, pero no consta que posteriormente hubiese recibido ninguna contribución económica del monasterio. A su vez, se asesoró con fray Francisco Velasco, monje de San Martín, también “gran amigo” de Riego, según propia afirmación, que se comprometió “el tomarlo por su cuenta como de facto lo tomó”¹³⁵. Velasco era un experimentado maestro de obras que había participado en importantes intervenciones arquitectónicas y tenía práctica en la reconstrucción de templos parroquiales de fábrica románica, como el de Buscás, pues con anterioridad había participado en la reedificación de la iglesia de San Román das Encrobas, en el actual municipio de Cerceda¹³⁶. Sin embargo, a partir de las referencias de don

¹³² SOBRADO CORREA, H., “Mediadores entre lo [...]”, op. cit.

¹³³ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 81v.

¹³⁴ En esa visita se exhorta a los feligreses de Faramilláns y al Monasterio de San Martiño Pinario, patrón da esta iglesia, a que la arreglen. AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 196r.

¹³⁵ *Ibidem*, fols. 142v-143r. Sobre fray Joseph González, abad entre 1729 y 1733, véase ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto, “Abadologio del Monasterio de San Martín Pinario (898-1835)”, *Compostellanum*, 39, 1994, pp. 209-240.

¹³⁶ Sobre la trayectoria de fray Francisco Velasco, maestro de obras de Su Majestad, y su intervención en obras en las que colabora con maestros de primer orden véase PITA GALÁN, Paula, *Los frailes arquitectos del siglo XVIII en Galicia: trayectoria artística de los arquitectos regulares de las órdenes de San Benito, San Francisco y Santo Domingo* (tesis doctoral), Universidade de Santiago de Compostela, 2019. En esta tesis se le dedica un apartado específico a su papel de director de las obras de la casa de la Inquisición de Santiago entre 1728 y 1732, pp. 364-374. Sobre su participación en la reedificación de la iglesia románica de San Román das Encrobas, véase PITA GALÁN, Paula, “Encrobas. Iglesia de San Román”, en VALLE PÉREZ, José Carlos (coord.), *Enciclopedia del Románico en Galicia. A Coruña*, t. 1, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real de Aguilar

Joseph, no parece que su implicación en la obra de Buscás fuese más allá de los consejos que le pudo dar a este, pues no lo vuelve a citar en sus escritos y en el libro de fábrica no figura ningún pago al benedictino.

El 15 de diciembre de 1732, el párroco escribió un texto en dicho libro en el que relata las vicisitudes y los gastos de la obra para dejar noticia de ello a sus sucesores. En él reitera la cortedad de los ingresos de la fábrica de Buscás y expone la magnitud del trabajo realizado, su intervención económica y personal y los conflictos con los vecinos. El primer enfrentamiento con estos fue por su oposición a las obras, como ya se dijo. Una vez iniciadas, refiere cómo él mismo participó ayudando a levantar piedras y enseñando a los feligreses "a amasar la arena y cal y barro y otras mil cosas", mostrando una implicación que contravenía la sacralización de la figura sacerdotal que se había formulado en Trento y que ponía en entredicho la dignidad de su estado y condición, como él mismo admite cuando dice: "y me fue preciso ponerme a la angarilla". Sigue relatando que los parroquianos acudían a trabajar de muy mala gana, como si fuesen "para el infierno, y tan tarde que me mataban". Esta indolencia e impuntualidad enervaba al rector que, a pesar de reprenderlos, no consiguió que enmendasen su conducta, teniendo que ocupase él mismo de ayudar a los oficiales de cantería y de suministrarles el material que iban necesitando¹³⁷.

Riego se valió del pretexto de las obras para introducir en la parroquial las sepulturas que se encontraban en el atrio, aduciendo que de este modo se adecentaba el piso del templo, lleno de "oyos y cuestras". En realidad, no hacía otra cosa que aplicar los mandatos del concilio que promovían el enterramiento dentro de las iglesias de todos los fieles, con independencia de su origen social. Este mandato tenía por finalidad que los sepulcros gozasen de la protección física de los muros del templo pero, sobre todo, de la proximidad a Cristo, transfigurado en el Santísimo Sacramento, que había de velar por las almas de los difuntos y presenciar su resurrección el día del juicio final¹³⁸. Esta decisión del cura generó un nuevo conflicto, puesto que los vecinos se opusieron con determinación a esta idea. Para persuadirlos el rector los exhortó con "mil discursos, porque decían todos que [*las sepulturas*] no avían de entrar y otros mil desatinos y desafíos". De nada sirvieron las prédicas para que colaborasen en esta tarea y tuvo que ser el propio cura quien ayudase a los canteros a introducirlas, "pero después que [*los feligreses*] bieron unas pocas entradas decían que entrasen todas". La retahíla de quejas de Riego al respecto de sus parroquianos

de Campoo, 2013, pp. 457-464. Agradezco las orientaciones de Simón Vicente López en esta y otras cuestiones que se tratan en este apartado.

¹³⁷ AHDS, FPB, LF, P005047, fols. 142r-143r.

¹³⁸ GONZÁLEZ LOPO, D. L., "De bárbaros a [...]", op. cit.

termina con el lamento de no haber podido colocar la cruz de piedra que habría de coronar la fachada, ya que la habían roto “por no saber andar con ella”. Al menos pudo recomponerse y colocarse posteriormente¹³⁹. Don Joseph describe con bastante detalle el resultado final de las obras sin ahorrar loas a su trabajo, “aunque yo lo diga, todo perfecto, como lo puedes ver”¹⁴⁰:

Amigo carísimo y lector y sucesor mío, no puedo menos de decirte lo más brebe que pueda por no causarte molestia y para que me encomiendes a Nuestro Dios y Señor con algún sufragio, como no teniendo la fábrica de esta yglesia de Buscás más que 1.275 reales, -como lo puedes ver en las quantas de atrás, y aún aver quedado para menesteres de dicha fábrica 59 reales y 29 maravedís-, hice sino la fachada de la puerta principal, todo el cuerpo de la yglesia desde los cimientos, hízose toda la capilla maior, la sacristía (aunque yo lo diga hermosa) que antes no la avía, y querían oponérseme a que no la hiciese los feligreses. Llené de sepulturas el cuerpo de la yglesia, que antes no las tenía y estaba indigno el suelo con oyos y cuestras, levanté la tribuna más de un codo y la compuse, puse vidrieras con sus redes, cubrí de madera los tres altares que antes no se podían ver, hice puertas nuevas con sus herraxes y cerraduras, sino la principal; puse tarimas en los colaterales y altar maior. Comprose palo de yerro y ligón para abrir las sepulturas de clavos, cal, texa y madera y losas - considera lo que constaría- y otras mil zarandajas que para ponerlas aquí se necesitaba todo este libro. En fin, puedo decirte y si necesario fuere jurártelo, pero bastante tendrás que te lo digan como estaba antes, que la hice toda de nuevo así de paredes como de lo que necesitaba de dentro.

478

Como se ve a través de este minucioso testimonio, la obra fue mucho más allá del arreglo del presbiterio que proponía el arzobispo Herrero Esgueva y supuso la reedificación completa de la iglesia y su ampliación con una sacristía que no tenía, ocasionándole un nuevo enfrentamiento con los vecinos, que se oponían a este añadido. Las obras duraron diez meses y el coste lo sufragó en su mayor parte el párroco, lo que revela el desahogo económico del que gozaba. En este relato don Joseph especifica los gastos a los que ascendieron, más de 5.950 reales y, dado que la fábrica solo contaba con una renta de 1.275, de los que aún quedó remanente, lo restante lo asumió el rector a su costa, quejándose de que ningún feligrés gastó “siquiera un ochavo para dicha obra”. En relación al coste de la misma sigue diciendo¹⁴¹:

A mi se me pegó lo que Dios sabe, además de los gastos de pan y bino y carne

¹³⁹ AHDS, FPB, LF, P005047, fols. 142v-143r.

¹⁴⁰ *Ibidem*, fols. 142r-142v.

¹⁴¹ *Ibidem*, fol. 143r.

de los pedreros y carpinteros y otras mil cosas para que quedase todo perfecto [...] Dios me lo reciba el trabajo que tube en dicha obra y si se digera con individualidad las industrias y mañas que ube menester biendo que no havía caudal le admiraras. Puedo decir con ingenuidad que la hice toda a mi costa, pues si yo no fuera estaba como antes. Todo lo doy por bien empleado pues tengo a mi Esposa adornada.

En la profunda transformación proyectada y dirigida por el cura Riego se reutilizaron elementos románicos de la iglesia primitiva cuya erección se data en las últimas décadas del siglo XII¹⁴². Ya fuese porque don Joseph supo apreciar su valor artístico o más bien por pura necesidad –habida cuenta de los insuficientes recursos de la fábrica–, se conservaron la portada occidental, las basas, fustes y capiteles de las columnas que sostienen el arco triunfal y un arco fajón que debió de soportar una bóveda de cañón en el presbiterio. El elemento románico más decorativo que se reaprovechó es, sin duda, la ventana-hornacina del ábside. Compuesta de doble arquivolta sobre columnas acodilladas, la arquivolta exterior, de claro influjo mateano, destaca por su arco polilobulado¹⁴³. Este tipo de ventana-hornacina situada en el exterior de la cabecera se puede encontrar en otras iglesias de la zona occidental de la comarca de Ordes, pero la de Buscás es, con diferencia, la de mayor calidad técnica y estética. A esto hay que añadir el hecho de que conserve, a diferencia de las demás, la policromía propia del siglo XVIII, repintada cada cierto tiempo con mayor o menor fortuna¹⁴⁴. La ventana ya se habría cegado cuando se instaló el primitivo retablo del altar mayor, pero acabó convirtiéndose en hornacina en el momento que Riego colocó allí la imagen pétrea de san Paio, patrón de la parroquia, en 1737. Según la tradición, este santo de origen gallego fue martirizado en la Córdoba musulmana del siglo IX, pero aquí aparece con indumentaria cortesana de finales del XVII, siguiendo un extendido modelo iconográfico que parece proceder del Monasterio de San Paio de Antealtares. De hecho, el san Paio de Buscás es una copia más tosca del de la fachada iglesia de Antealtares que, a su vez, sigue el modelo de una talla-relicario de mediados del XVII conservada en el mismo monasterio¹⁴⁵.

¹⁴² Sobre la iglesia románica de Buscás: PITA GALÁN, P., “Buscás. Iglesia de San Paio”, en J. C. VALLE PÉREZ (coord.), *Enciclopedia del Románico* [...], op. cit., pp. 247-252.

¹⁴³ *Ibidem*.

¹⁴⁴ Este tipo de ventana-hornacina también se encuentra en cinco iglesias parroquiales del municipio de Trazo: Morlán, Campo, Trazo, Benza y Xavestre. Agradezco al profesor José Manuel García Iglesias sus apreciaciones sobre la policromía de ventana-hornacina de Buscás y la orientación en otras cuestiones que se tratan en este apartado.

¹⁴⁵ YZQUIERDO PERRÍN, Ramón, “San Paio”, en Marcelina CALVO DOMÍNGUEZ y Carmen IGLESIAS DÍAZ, *Santiago. San Paio de Antealtares: 1499-1999. V Centenario da fundación*

El proceso de reedificación de esta iglesia ejemplifica un fenómeno general experimentado en la práctica totalidad de los templos de las tierras de Ordes y muy frecuente en los del conjunto de Galicia en los siglos XVII y XVIII, que se relaciona con la necesidad de ampliar su tamaño a consecuencia del crecimiento demográfico operado en esos siglos. Como puede observarse en las imágenes, esta iglesia responde a la tipología típica de las parroquiales del rural gallego, caracterizada en este caso por una gran sobriedad ornamental, algo también común a las de la comarca ordense. Consta de una sola nave rectangular carente de crucero y cuenta con un arco triunfal que da acceso al presbiterio, más estrecho que la nave y sobreelevado¹⁴⁶. Aunque habría sido lógica su ampliación por el crecimiento poblacional que se constata en esta parroquia, lo cierto es que el cura no lo menciona y se considera que mantuvo la planta medieval¹⁴⁷. Normalmente este tipo de reformas se hacían por fases y por sucesivos rectores, pero en el caso de Buscás fue en los casi cincuenta años en los que Riego estuvo a cargo de esta feligresía cuando se realizaron la mayor parte de las obras que le dan a la iglesia su apariencia actual. Y en honor a él hay que decir que entre los templos de origen románico que existen en la comarca de Ordes es el que conserva e integra de manera más armónica los elementos de ese estilo.

480

La acción pastoral de don Joseph del Riego también ilustra el proceso de incorporación de retablos barrocos a las iglesias parroquiales que se registra en Galicia durante los siglos XVII y XVIII. Las obras de reconstrucción de la de Buscás habían finalizado en 1732, pero las rentas de la fábrica eran insuficientes para costear un nuevo retablo. En 1739 el cura lamentaba con esta metáfora dicha carencia: “se quedó mi Esposa sin retablo, que viene a ser la gargantilla y almendrillas de una dama, que si esto le falta, por hermosa que sea, le hace mucha disformidad”. Y relata los esfuerzos que había hecho con el fin de convencer a varios donantes de ornamentos litúrgicos de plata para que contribuyesen con su valor en dinero, en lugar de realizar esa donación. Con él podría financiarse el retablo¹⁴⁸:

intenté lo que no es imaginable [...] que en lugar de dichas alajas me diesen el

do Mosteiro de Benedictinas de San Paio, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo, 1999, p. 191.

¹⁴⁶ SOLARUCE BLOND, José Ramón, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Xosé (dir.), *Arquitecturas da provincia da Coruña. Vol. XV. Comarca de Ordes: Cerceda, Frades, Mesía, Ordes, Oroso, Tordoia e Trazo*, A Coruña, Deputación Provincial da Coruña, ca. 2002, p. 84 y 120.

¹⁴⁷ PITA GALÁN, P., “Buscás. Iglesia de [...]”, op. cit.

¹⁴⁸ AHDS, FPB, LF, P005047, fols. 182v-183r.

importe (y aún menos pedía) para un retablo y ymáxenes de Buscás y jamás lo pude conseguir por más empeños y abrazos y ruegos que hice a dichos señores testamentarios [...] Pero, en fin, su Divina Magestad lo ha de gobernar y disponer como se ha de hacer. Si vivo algún tiempo aún espero hacerlo. Si Dios me llama espero en el celo y cuidado de mi sucesor que lo haga hermoso y lindo con sus ymáxenes y todo lo demás que yo por por falta de medios no pude hacer [...] [i]O mi retablo quando vendrás[!] [i]O si se ubiera reducido dicha limosna a dinero como luego te mandaba fabricar a un buen mestro o maeso [!]. Porque una casulla, unos corporales, etc., si los curas somos cuidadosos, como debemos, con facilidad se ban haciendo poco a poco, pero esto de retablos y paredes de iglesia pone mucho miedo si las fábricas no tienen mucho. Dios me reciba lo que sentí no lograr aora en esta coiuntura el hacerlo trabajar. Lo trabaxé bien pero todo perdí.

En la visita pastoral que recibe en 1742 se le manda que “haga un retablo para el altar maior, acomodando el que tiene a los colaterales, especialmente al del Evangelio”¹⁴⁹. Pero el párroco decide hacer tres retablos nuevos con sus correspondientes imágenes, encargándoselos, sin escatimar en gastos, a uno de los más reconocidos tallistas y retablistas del barroco dieciochesco gallego, Manuel de Leis¹⁵⁰. En 1746 se instala el altar mayor cuyo importe ascendió a 2.550 reales, de los que don Joseph pagó a su costa 1.543. A esto hay que sumar los 18 reales del viaje que hizo el retablista desde Santiago para tomar las medidas y los 80 del montaje. El párroco corrió con el gasto de otros 712 reales para la pintura y dorado de las imágenes, de la custodia y de otros detalles del retablo, tarea encargada al pintor compostelano Gregorio de Casal: “Y sabe Dios lo que en todo se me pegó de más para que todo me saliese bueno y perfecto, curioso y no caro, como todo salió. Sea Dios bendito [...] Y gracias a Dios que veo mi retablo hecho, bueno y hermoso, que tanto lo deseaba después [*que*] hice la iglesia”. Este incorporaba las imágenes de la Virgen, de san Ramón, de san Paio, de san José y de san Benito; los tres últimos patrones de la parroquia, del cura y

¹⁴⁹ *Ibidem*, fols. 199v y 230r.

¹⁵⁰ Manuel de Leis se formó con los mejores maestros compostelanos hasta desarrollar un estilo propio en el que se hace visible la influencia de Fernando de Casas y Simón Rodríguez. Su trayectoria fue tratada en COUSELO BOUZAS, José, *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Santiago de Compostela, 1933, pp. 354, 415, 416 y 488; y en FOLGAR DE LA CALLE, M^a del Carmen, “Leis, Manuel de”, en Ramón OTERO PEDRAYO (dir.), *Gran Enciclopedia Gallega*, t. XIX, Gijón, 1974, pp. 20-21. Posteriormente ha sido objeto de atención de otros estudios que sería prolijo mencionar aquí y que aparecen citados en un trabajo relativamente reciente: NOVO SÁNCHEZ, Francisco Javier, “El retablo mayor de la iglesia de Santa Baia de Vedra en los siglos XVIII y XIX”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LXI, 127, 2014, pp. 177-217.

de los benedictinos de San Martín, respectivamente¹⁵¹. Cuatro años después, en 1750, se instalaron los retablos de los laterales, obras también de Manuel de Leis, pagados por el párroco a su costa por un total de 2.400 reales. El del Evangelio incorporaba las imágenes del apóstol Santiago, de la Virgen del Carmen, de Sta. Bárbara y del arcángel San Miguel. En el de la Epístola se colocaron las de la Virgen del Rosario, la de San Juan, la de San Roque y la del arcángel San Gabriel. Los santos elegidos son propios de la devoción barroca, aparte de la Virgen y de los patrones mencionados¹⁵². En 1755 encargó la pintura de los altares laterales al compostelano Pedro Antonio Garrido –por mediación fray Romualdo Casal, monje lego del monasterio de San Martín Pinario y cuñado del artista-, que también pintó el presbiterio, la imagen del san Paio de la ventana-hornacina y repintó altar mayor por un total de 4.603 reales; gastos que sufragó don Joseph en buena parte. También encargó un atril y un crucifijo para cada altar, dos florones para el cielo del presbiterio y un Cristo para el paramento del arco triunfal¹⁵³.

En el dilatado período durante el que Riego regentó esta parroquia acometió otras obras, como la reforma y ampliación de la casa rectoral y mejoras en la capilla aneja de San José¹⁵⁴. Le quedó pendiente erigir la espadaña para el campanario de la iglesia, a pesar de que el visitador de 1742 le había mandado construirla. El frontal había quedado coronado por la cruz mencionada y la campana colgaba de un árbol. Extrañamente don Joseph nunca llegó a cumplir dicho mandato, que finalmente se ejecutó en 1785¹⁵⁵. Del mismo modo que dejó testimonio escrito de las obras que realizó en la iglesia, mandó grabar su nombre en las que promovió y financió, según costumbre del mecenazgo¹⁵⁶.

¹⁵¹ AHDS, FPB, LF, P005047, fols. 207v-208v.

¹⁵² *Ibidem*, fols. 216v-217r. Sobre las imágenes y su distribución en las iglesias BARREIRO MALLÓN, B, “La diócesis de [...]”, op. cit.

¹⁵³ AHDS, FPB, LF, P005047, fol. 229v.

¹⁵⁴ APB, LPS, 4º legajo. Documentos pertenecientes al lugar da Bouziña de Buscás y sus vienes, fol. 1.

¹⁵⁵ AHDS, FPB, LF, P005047, fols. 199v y 296r. Las campanas colgadas de árboles ubicados en el atrio de la iglesia no eran casos infrecuentes. Fernando Mingote le atribuye a este tipo de árboles un carácter simbólico (MINGOTE RODRÍGUEZ, F., *A rede de igrexarios e a identidade dos territorios* (tesis doctoral), Universidade da Coruña, 2015, p. 152)

¹⁵⁶ En una inscripción epigráfica junto a la puerta de la sacristía: “Hízose esta sacristía y lo más de esta iglesia siendo cura Riego. Año 1732”. En el retablo del altar mayor reza “Siendo cura Riego. Año 1746” y en los colaterales “Lo hizo a su costa el cura Riego. 1750”. Su nombre también figura en un lateral de la peana del san Paio colocado en la ventana-hornacina del ábside en 1737.

CONCLUSIONES

En el siglo XVI la formación del clero parroquial gallego era muy deficiente, sus conductas poco edificantes y la ausencia de sus curatos generalizada. Los fieles adolecían de una cristianización superficial al desconocer los rudimentos más básicos de la doctrina y sus prácticas religiosas, contaminadas de resabios paganos, tenían un fin eminentemente utilitario. Los obispos intentaron poner remedio a esta realidad a través de sinodales que tuvieron escaso éxito y hubo que esperar a la celebración del Concilio de Trento (1545-1563) para que la Iglesia estableciese un programa de reformas coherente y decidido con el que corregir la situación descrita. Pero su aplicación encontró numerosos escollos, como la resistencia del propio clero parroquial y de los fieles a aceptarlo, por lo que su implantación fue lenta y no dio resultados apreciables hasta bien entrado el siglo XVIII. Gracias a la perseverancia con la que se intentaron hacer cumplir sus disposiciones a lo largo de dos siglos, se pudo conseguir que en el siglo XVIII los rectores residiesen en sus parroquias y mejorar, en términos generales, su nivel formativo y moral. Eran requisitos imprescindibles para avanzar en la formación doctrinal de los fieles, condición necesaria para la salvación de sus almas. Su catequización fue un trabajo disciplinado y sostenido en el tiempo a través de la utilización de medios persuasivos y coercitivos. En esa centuria también se había conseguido fortalecer la autoridad de los rectores rurales sobre la comunidad parroquial, sacralizando su figura y convirtiéndolos en mediadores entre esta y el resto del mundo. En tanto que miembros de uno de los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, y gracias al fortalecimiento que acabamos de mencionar, se erigieron en una élite local con gran poder social, económico y cultural dentro de sus parroquias. Aún así, las particulares características del mundo rural gallego condicionaron mucho su labor pastoral. El aislamiento de las comunidades campesinas, derivado de la dispersión del poblamiento y de las malas comunicaciones, explican en parte las dificultades que encontraron para su cristianización. A esto hay que añadir el analfabetismo generalizado de los fieles que, unido a la necesaria comunicación oral en gallego, dificultaba el aprovechamiento de catecismos escritos en castellano.

En este marco hay que situar la actuación de don Joseph del Riego, párroco de San Paio de Buscás y su anejo de Sta. Aia de Faramilláns entre 1725 y 1773, un sacerdote formado, aparentemente virtuoso y con un acendrado celo pastoral que se aproximaba bastante al modelo ideal de pastor perfilado en Trento. Desde que se hizo cargo de sus parroquias se propuso aplicar el programa conciliar con un alto nivel de exigencia, de lo que se derivaron controversias con sus feligreses. Una de sus prioridades, persistente en el tiempo, fue el propósito de elevar la formación doctrinal de estos. La falta de colaboración y la abierta resistencia de una parte de ellos le generaron tensiones con la comunidad

parroquial que abrieron un frente de conflictos y lo convencieron de que sus esfuerzos por medios persuasivos resultaban estériles. Por eso decidió recurrir a mecanismos coercitivos que la Iglesia había desplegado para poder aplicar con eficacia los mandatos tridentinos. Y no dudó en recurrir con reiteración a la justicia eclesiástica y civil con el fin de que lo facultase para imponer multas o enviar a prisión a aquellos que no colaborasen en el proceso de catequización. Para entender las resistencias de los parroquianos deben tenerse en cuenta las particularidades del cristianismo del campesinado gallego, caracterizado por un marcado utilitarismo y por una vivencia comunitaria de la religiosidad que lo llevaba a entender la formación doctrinal como algo secundario. Desde este punto de vista, los labradores percibían la catequesis como un acto individual, al igual que el cumplimiento de los mandamientos, que no encajaban en ese cristianismo comunitario en el que se acomodaban mejor otros deberes religiosos como las misas, los velatorios, los funerales, las romerías o las rogativas¹⁵⁷. Por eso los feligreses de Buscás y Faramilláns fueron tan poco aplicados en el aprendizaje de la doctrina, negándose abiertamente en algunos casos a colaborar con el párroco en un denodado empeño de catequización que nunca se veía colmado. Más allá de las circunstancias concretas de este caso, no hay que olvidar que los problemas con el adoctrinamiento seguían siendo moneda común en la Galicia rural del final del Antiguo Régimen.

484

Otra de las tareas que emprendió don Joseph fue la reedificación de la iglesia de San Paio de Buscás. Su estado ruinoso hacía necesaria esta actuación para dignificar el espacio que albergaba al Santísimo y en el que se desarrollaba el culto. Las fricciones con sus feligreses derivadas de esta iniciativa no llegaron a judicializarse, pero le ocasionaron al rector numerosos sinsabores. En esos problemas se revela de nuevo el choque de mentalidades discordantes descrito para el caso de la catequización. La estricta acción pastoral de Riego y su propensión a judicializar los conflictos no favoreció su resolución por vías más conciliadoras. El comportamiento burlesco y desafiante que denuncia el párroco por parte de algunos feligreses tanto se puede atribuir a la rudeza de estos –que alguno reconoce– como al enojo que les generaba la facilidad con la que aquel recurría a medidas coactivas para imponer su autoridad, o ambas cosas a un tiempo. Por otra parte no hay que olvidar la acreditada actitud resistente del campesinado gallego ante las acciones de los poderosos. Durante la Edad Moderna, esta postura se manifestó, al menos, de dos formas: a través del choque abierto, recurriendo a la vía judicial; o bien mediante fórmulas de resistencia más sutiles y calladas. Una de estas era la de acatar el mandato de la autoridad civil o eclesiástica para después sortear su cumplimiento, ya fuese

¹⁵⁷ SAAVEDRA, P., “Entre la teología [...]”, op. cit.

eludiendo su colaboración o alegando una supuesta ignorancia. Era una forma taimada de oponerse a lo que no se adaptaba a las necesidades o conveniencias de la comunidad campesina y que al poder le resultaba muy difícil de combatir¹⁵⁸. Este último proceder es el que parecen mostrar la mayor parte de los vecinos de Buscás y Faramilláns en las disputas que aquí se tratan, sin perjuicio de que algunos de ellos se hubiesen enfrentado abiertamente al párroco y que, al menos en una ocasión, lo hubiesen demandado judicialmente.

Estos desafíos de la comunidad parroquial a las iniciativas del rector y las respuestas de algunos campesinos ante su insistente afán catequizador evidencian malestar con su pastor. Sobre todo si tenemos en cuenta que los conflictos que se tratan en este trabajo son solo una pequeña parte de los que se suscitaron entre don Joseph y sus fieles. Por lógica, los habitantes del rural preferirían párrocos más laxos e ignorantes en lugar de rectores formados y estrictos como Riego, que establecían unos niveles de exigencia que difícilmente podía satisfacer un campesinado con las características descritas. También hay que tener en cuenta que las valoraciones negativas de ciertos sacerdotes acerca de la ignorancia y de las conductas de sus feligreses pueden contener cierta exageración y, en todo caso, hay que entenderlas en el marco del choque cultural entre las mentalidades y modos de vida de los campesinos y la de estos clérigos instruidos y procedentes de ámbitos culturales menos ruralizados, como es el caso de Riego; unos ámbitos en los que la práctica religiosa y las costumbres estaban en una fase más avanzada de confesionalización¹⁵⁹. En definitiva, los conflictos que se tratan en este trabajo venían ocasionados, en última instancia, por la confrontación o la dialéctica entre la religiosidad popular y el paradigma establecido en Trento que, con el fin de modelar en la ortodoxia los comportamientos religiosos del orbe católico, fracturó un universo cultural que con anterioridad era compartido por el pueblo y las élites rurales.

¹⁵⁸ *Ibidem*; REY CASTELAO, O., *En tierra áspera* [...], op. cit., pp. 23-25.

¹⁵⁹ SAAVEDRA, P., "Entre la teología [...]", op. cit.; IDEM, "Los campesinos y [...]", op. cit.